

CONGRESO ORDINARIO DE 1.961

SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE

( V e s p e r t i n a )

A C T A N º 18

DIRECTOR: DR. SILVIO MORA BOWEN

SECRETARIO: DR. AMILCAR MARTINEZ ACOSTA.

S U M A R I O :

- I.- La Cámara se instala en Comisión General.
  - II.- Se instala la Sesión Ordinaria.
  - III.- Moción del Honorable Ortuño: "Que continúe con el debate político que quedó suspenso en la sesión anterior, y que se declare en sesión permanente."
  - IV.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
  - V.- Proyectos en trámite: 122-D-55: (Negado por el Senado)
  - VI.- Acuerdo de solidaridad en favor del Honorable Diputado Ing. Aurelio Dávila Cajas, quien fuera ofendido de palabra por un ciudadano de la barra baja.
  - VII.- Proyecto N° 15-S-61: Empréstito para el Banco de la Vivienda.- Segunda discusión.
  - VIII.- Moción del Honorable Burneo Vicente: "Insinuando a la Comisión encargada del estudio de los Decretos Leyes de Emergencia, para que al estudiar la creación del Instituto Nacional de la Vivienda, tome en cuenta las sugerencias de los HH. Diputados; y se solicite a la Colegisladora convocar todas las mañanas a sesión de Congreso Pleno Extraordinario, para estudiar los Decretos Leyes de Emergencia".
  - IX.- Moción del Honorable Salazar Carrillo: "Aprobación de un Acuerdo para la compra de varios ejemplares de la Recopilación de Leyes del Ministerio de Fomento".
  - X.- La Cámara se declara en Comisión General, para recibir a los Representantes de los Consejos Provinciales de la República.
-

- XI.- Moción del H. Vintimilla: "Que se designe una Comisión que se traslade a Guayaquil para asistir a la Asamblea de Bananeros, y que va a realizarse en la Cámara de Agricultura".
- XII.- Moción de la Honorable López de Morán: "Que alternando el Orden del Día se considere un Proyecto en favor de los profesores Nocturnos".
- XIII.- Moción del Honorable Castillo Carrión: "Que la H. Cámara exprese su solidaridad al señor Vicepresidente de la República, con motivo de haber sido ofendido en la ciudad de Milagro".
- XIV.- Moción del Honorable Ortuño: "Que se solicite a la Comisión Legislativa envíe la Ley de Régimen Provincial, en el plazo de ocho días actualizada."
- XV.- Proyecto N° 23-S-60: Declaración de Obra Nacional de la variante del Paso del Galgán.
- XVI.- Proyecto N° 82-S-60: Creación del Ministerio de la Región Amazónica y Archipiélago de Colón.
- XVII.- Se levanta la sesión.

- I -

Se instala la Cámara en Comisión General a las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde. La preside el Honorable Mora Bowen.

- II -

Por haberse constituido el quórum reglamentario, se instala la sesión a las siete y cinco minutos de la noche, presidida por el Honorable doctor Silvio Mora Bowen. Actúa en la Secretaría el titular Doctor Amílcar Martínez Acosta, y asisten los siguientes honorables Diputados:

Abad Peña Emilio

Anchundia Barros Germán

Borja Martínez Luis Felipe

Burneo Burneo Alfredo

Burneo Burneo Vicente

Castillo Carrión Jorge

Centanaro Gando Humberto

Cuesta Garcés Ignacio

Cuesta Heredia Genaro

Dávila Cajas Aurelio

Defás Buenaño Manuel

García Camus Raimundo.

Gallardo Román Fulvio René	Quinde Burneo Juan
Grijalva Tamayo Germán	Jácome Jorge
Hidalgo Villavicencio Ignacio	Romero Cabrera Abraham
Iturralde Darquea Rodrigo	Rivadeneira Echeverría Luis A.
Lareñas Ayerve Virginia	Salazar Carrillo Luis René
López de Morán Germania	Sánchez Ibarra José
Maestre Celi Julio	Salas Mancheno Luis
Maldonado Toledo Nicolás Augusto	Sampedro Villafuerte Francisco
Medina Fabre Vicente	Solano Martínez Miguel
Molina Calle Milton	Suárez Morales Rodrigo
Mora Bowen Silvio Enrique	Suárez Vintimilla Rafael
Navas Cisneros Luis	Tamariz Palacios Francisco
Ortiz Stefanulo Nelson	Villagómez Cevallos Estuardo
Ortiz Gutberto	Vintimilla Flores Rodolfo
Ortuño Andrade José Vicente	Velasco Garcés Jorge
Padrón Martínez Julio	Zavala Ramírez Walter
Pico Mantilla Galo	

- III -

EL HONRABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente; hay un asunto reglamentario expresó, que dice, que cuando quedare suspensa una discusión, deberá considerarse al día siguiente, en orden preferente del Orden del Día. Como en el Orden del Día de hoy no consta la discusión del debate político que quedó suspenso anoche por haber terminado el tiempo reglamentario, es obligación, creo yo de la Presidencia, en correspondencia con el mandato reglamentario, hacer que se rectifique el Orden del Día y ordenar que se siga con esa discusión que quedó pendiente ayer. Pero, por analogía, también, como de la Comisión General en la que hemos constituido, antes de instalarnos en sesión de Cámara, ha quedado pendiente la discusión de una moción propuesta por el H. Dávila Cajas, si es que no tiene inconveniente la Presidencia, podría decidir que termine la discusión de este asunto e inmediatamente se continúe el debate político y a continuación dar curso al Orden del Día, simplemente solicitando a los Ill. Legisladores que

van a intervenir en estos dos debates, que procuren ser cortos para poder agotar, de todos modos, el Orden del Día de hoy. Desde ahora anticipo, señor Presidente, que en tal caso yo solicitaré sesión permanente para poder concluir con todos los asuntos del Orden del Día. Anoche simplemente porque había transcurrido el tiempo reglamentario se levantó la sesión, cuando perfectamente se podía haber solicitado sesión permanente hasta terminar el debate político y continuar con el Orden del Día; porque, si a ese paso vamos, señor Presidente, naturalmente que los debates políticos son importantes, estamos relegando y relegando todos estos asuntos de tipo legislativo específico, que es necesario que lo tratemos también. En tal virtud, señor Presidente, concretamente yo plantearía, no moción, porque es una cuestión reglamentaria, que después de terminar el asunto presentado por el H. Dávila Cajas, que ya fue acogido por la Cámara, continuemos con la discusión del debate político e inmediatamente pasemos a tratar el Orden del Día.

EL HONORABLE SEÑOR DIRECTOR: Pregunta a la Cámara, si la moción presentada por el Honorable Dávila Cajas en Comisión General, puede ser reconocida en Sesión Ordinaria.

EL HONORABLE BORJA MARTINEZ: Señor Presidente y Honorables Legisladores, yo considero que el debate político al que ha hecho alusión el H. Diputado Vicente Ortuño, prácticamente quedó terminado el día de ayer, y digo que quedó prácticamente terminado el día de ayer, porque la sesión tuvo que levantarse a las cinco horas de haberse iniciado y cuando la mayoría de los HH. Diputados habían intervenido. Por otra parte, se vertieron criterios que me permito calificar de exhaustivos. No cabría el que hoy distraigamos otra sesión más de la H. Cámara de Diputados con el objeto de seguir insistiendo en puntos de vista netamente políticos; desde luego, señor Presidente, la voy a pedir desde ya, que de declararse que ha lugar al debate político, se sirva concederme nuevamente la palabra en la sesión de hoy, porque no es que rehuyamos de ninguna manera ninguna clase de debate político, sino que considero, señor Presidente, que habiendo en esta semana tenido una sola sesión, en la cual termina-

nos el Orden del Día, no es posible que distraigamos la última sesión de la semana en seguir en las discusiones de orden político. Así mismo, señor Presidenta, hago notar que desde el momento en que se ha instalado la sesión no se ha presentado ninguna moción. El señor Diputado Dávila Cajas hablaba el momento en que estábamos en Comisión General, de manera que no hay lugar a ninguna moción; y si se presenta esta moción en el transcurso de la sesión ordinaria, tendría que ser, de acuerdo con el Orden del Día, tendría que ser al último, cuando se dé la palabra a los Legisladores para presentar proyectos o sugerencias. De manera señor Presidenta, que termino formulando, es decir, no es un pedido ni lo puedo elevar a moción, es una cosa del Reglamento, que se observa estrictamente el Orden del Día que tenemos para ahora.

El señor Director ordena se cumpla el orden del día.

Ingresa el Honorable Chávez González.

- IV -

Se da lectura del Acta de la sesión anterior.

Ingresan los Honorables Dávalos Valdivieso, Cádiz Yáñez y Ayala --  
Pasquel

Se vota y aprueba el acta sin modificaciones.

La Secretaría da lectura del artículo 42 del Reglamento Interno --  
que dice:

" Art. 42.- Si la discusión de un asunto se suspendiere de una sesión a otra, al volver a tratarse, el Diputado que hubiere hablado dos veces en la discusión anterior, no podrá tomar nuevamente la palabra, salvo que haya quedado en uso de ella al suspenderse la sesión".

Asume la Presidencia de la Cámara el señor Vicepresidente de la --  
misma.

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: Señor Presidente, me he visto obligado a solicitar a S. S. el uso de la palabra, porque considero que habiéndose planteado un problema que dice relación con nuestro punto de vista jurídico, de la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro, tratar de evitar una discusión sobre esta materia, no significaría otra cosa, señor Presiden

te, que la aceptación de esas declaraciones, o que ya la Cámara de Diputados ha perdido su razón de ser y no quiere entrar a fondo a discutir un problema que significa que los ecuatorianos estamos tratando de dejar de lado el planteamiento fundamental de nuestros derechos territoriales en el Amazonas. El que exista una declaración de prensa, en la que se confunde el planteamiento básico ecuatoriano y se quiere hacer decir que ese es el apoyo que cierta república americana ofrece al Ecuador, señor Presidente, significa que los ecuatorianos debemos manifestar que no estamos dispuestos a aceptar apoyos contrarios a nuestra tesis internacional. Planteando así el problema, ni siquiera cabe consultar a la Cámara, de si ésta quiere o no entrar a discutir este problema democrático, por nuestro país, por patriotismo en este caso, y sino lo hacen estarán para siempre con el "INRA" de la despreocupación del problema básico ecuatoriano. Por tanto, señor Presidente, como asunto de orden considero, que planteada la moción, colocada la moción en Secretaría, no tenemos otro remedio que discutirla; puede ser que la moción esté, equivocada, pues que si está equivocada la moción, se plantea y así se diga; pero, si hay razón en ese planteamiento, señor Presidente, tal vez en pocos minutos podamos dilucidarlo; hay que plantearla primero, porque sobre todo está la integridad territorial.

Ingressa el Honorable Cueva Puertas.

La Presidencia consulta a la Cámara si se entra o no a discutir el Orden del Día.

Se vota y aprueba continuar con el orden del día.

Se rectifica la votación a solicitud del Honorable Burneo Vicente, y se vuelve a aprobar lo anterior.

EL HONORABLE DAVILA CAJAS: Dejo constancia expresa de mi más enérgica protesta, de que yo no puedo seguir en esta sesión, porque los intereses del Caribe han prevalecido sobre los derechos nacionales.

El señor Vicepresidente, encargado de la Presidencia, manifiesta que la Cámara viene sesionando desde hace más de un mes y observa que, hasta la fecha no se han aprobado más de cuatro o cinco Decretos, y que como el país necesita leyes, la Cámara se dedique a legislar.

Ingresa el Honorable Vayas Salazar.

Se suspende la sesión por un incidente ocurrido en las barras.

Luego de un breve receso continúa la sesión.

EL HONORABLE SANCHEZ IARRA: Señor Presidente, yo había solicitado el uso de la palabra, justamente para dejar en claro ciertos conceptos que aquí se quieren confundir. La mayor parte de los señores Legisladores, por circunstancias que todos conocemos, que no había el quórum indispensable para iniciar la sesión, estábamos dando vueltas por el Palacio y no pudimos saber de qué trataba la moción del señor Ing. Dávila Cajas, respecto a un problema que ha presentado. Ud., en su legítimo derecho; como no había ni siquiera moción, ha puesto en consideración si debemos seguir el Orden del Día o seguir la discusión que quedó pendiente ayer. Quienes quedamos sin poder hacer uso de la palabra en la noche de ayer, porque se levantó la sesión, no hemos estado siquiera reclamando con el deseo de que continúe el Orden del Día que no se pudo abordar ayer. Y ahora se deja inclusive constancia; se dice que quienes hemos votado por el Orden del día estamos solidarizándonos o buscando la forma de que gane una tesis del Caribe; ridículo, señor Presidente, del Caribe, si a nosotros lo que nos interesa es el problema nacional, estamos permanentemente luchando por la tesis del Ecuador; todo el mundo sabe, así diga Cuba, así diga Rusia, así diga el Perú, digan los Garantes, que no se puede tratar ni tocar el Tratado de Río de Janeiro, nosotros hemos declarado, el Presidente lo ha declarado, el país lo ha declarado que el Protocolo de Río es nulo, absolutamente nulo; que diga Nikita Krushev, que diga Fidel Castro, que diga el mundo entero que no es nulo el Protocolo de Río de Janeiro, nosotros sabremos mantener esta tesis permanentemente; y no porque sale un articulo en la prensa, nosotros estamos ya con el Caribe, con Castro, con cualquier otro fulano. Que siga el Orden del Día; que no se provoque también a la ciudadanía; que no se salga haciendo alarde de abandonar esta Cámara de Diputados y provocando a los ciudadanos que están tranquila y llanamente en la barra baja presenciando la sesión.

Ingresa el Honorable Alvarez Tenorio.

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: Elevo a moción, señor Presidente, que se agote el Orden del Día, pues, en Secretaría reposa una comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la República, en que envía al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Reforma Agraria, cumpliendo así la promesa de que hasta el día 15 habría de ser enviada, y así será satisfecho el señor Diputado Vicente Burneo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Yo les ruego a los señores Diputados, comprender que nuestra labor es la de legislar; yo pido e invoco la serenidad de los HH. Diputados, para que vayamos esta tarde a trabajar con serenidad. Si vuelvo a abrir el debate político, vamos a tener una de tantas sesiones en que lo único que hacemos, realmente es aún resquebrajar los sentimientos de amistad que hay en la Cámara; por otra parte, es muy noble, muy alto el discutir puntos de vista políticos; pero en realidad, no siempre existe la suficiente cordura para tratar estos aspectos; yo les ruego que discutamos en otra oportunidad estos puntos de vista políticos. Esta tarde la dedicaremos al Orden del Día, que no la hemos concluido en tanto tiempo; invoco al patriotismo de los señores Legisladores y pido al señor Secretario, iniciar el Orden del Día.

Ingresan el Honorable Carrera Carrera Julio

Proyectos en trámite: 122-D-55 (Negado por el Senado): Exonerando a las Compañías Nacionales de Transporte del pago de derechos de aterrizaje y por el uso de canales de Radio-comunicación.

La Secretaría da lectura del Oficio enviado por el Senado, del Informe, Considerandos y articulado del Proyecto, que dicen:

"Quito, a 12 de Septiembre de 1.961

" Señor

" SECRETARIO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

"En Su Despacho.

" Discutido y NEGADO en dos sesiones, en las fechas que se indican al margen, tengo a bien devolver a usted el Proyecto de Decreto sobre Exoneración de Impuestos a Compañías Nacionales de Transporte Aéreo, original de esa H. Cámara.

" Las razones de la negativa constan en el Informe presentado por la Comisión de Finanzas de la Administración Pública, y que fué aprobado en sesión de 11 de Septiembre de este año, cuya copia le Adjunto al presente oficio.

" Del señor Secretario, atentamente.

" DICS, PATRIA Y LIBERTAD,

" (f) Gonzalo Almeida Urrutia

" SECRETARIO DE LA H. CAMARA DEL SENADO".

Luego se da lectura del Informe de la Comisión que dice:

" ASUNTO: EXONERACION DE IMPUESTOS A LAS COMPANIAS NACIONALES DE TRANSPORTE AEREO.

" COMISION DE FINANZAS DE ADMINISTRACION PUBLICA.

" SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO,

" PRESENTE.

" Vuestra Comisión de Finanzas de la Administración Pública, de la H. Cámara del Senado, luego de detenido estudio del Proyecto N° 32 relativo a la exoneración de impuestos a las Compañías Nacionales de Transporte Aéreo, y considerando que: La H. Cámara del Senado del período Legislativo próximo pasado resolvió que se niegue el mencionado Proyecto de Decreto ordenándose su archivo, concepto que fuera ratificado por la Comisión de Finanzas de dicha Cámara, según consta en los documentos adjuntos, ha resuelto adoptar el criterio ya expresado de negar y ordenar el archivo del mismo.

"Salvamos en todo caso el más ilustrado criterio de la H. Cámara del Senado.- ff). Enrique Arizaga Toral.- Presidente.- Rodrigo Alvarez Sás.- Vicepresidente.- Luis A. de la Torre.- Edmundo Carvajal.- Gregorio Ormaza.-

Alfonso Vintimilla.

" Es copia,

" f) Jaime Prado Vallejo

" PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA DEL SENADO".

Considerandos y articulado del Proyecto:

" EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

"Que es deber del Estado propugnar el desarrollo de las Compañías Nacionales de Aviación en el servicio tanto interno como internacional;

"Que el Gobierno debe traducir dicha ayuda en la exoneración de cargas tributarias que pesan sobre dichas Compañías;

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Exonérase a las Compañías Nacionales de Transporte Aéreo del pago de los derechos de aterrizaje así como también del pago por el uso de los canales de radio-comunicación.

"Dado, etc."

Votada la negativa dada por el Senado para este Proyecto, se la aprueba.

El Proyecto pasa al Archivo.

- VI -

EL HONORABLE ROMERO CABRERA: Señor Presidente, cuando hace pocos momentos se produjo aquí, en la Cámara de Diputados, un incidente, intervine a propósito de esto y mi intervención fue mal entendida por su parte. Un elemental deber de caballerosidad me obliga a que en este momento aclare y deje perfectamente establecido cuál fue el alcance de mi intervención. En ningún momento he acusado a Ud., por su intervención, en la sesión de esta noche, como responsable del incidente que se produjo entre el señor Diputado Aurelio Dávila Cajas y un ciudadano que estuvo presente en la barra. De tal manera que aclaro el particular. En ningún momento, repito, lo he responsabilizado a Ud. por este incidente de ahora; lo que he dicho y en lo que me ratifico, es en que creo, que porque ha faltado energía en la dirección de la Cámara de Diputados, para controlar brotes de violencia que han provenido desde las barras, hemos llegado al incidente de esta noche. Aclarado este asunto, señor Presidente, ha sido una costumbre y una tradición que ha enaltecido y ha puesto muy en alto el nombre del Parlamento Ecuatoriano, la de ser siempre solidario cuando alguno de sus miembros, de alguna manera ha sido ofendido o ha sido atropellado. Las divisiones y ubi

-----

ocasionas diferentes de los Diputados y de los Legisladores, determinadas por razones de orden político, no han sido barrera suficiente para que la Cámara de Diputados o el Congreso Nacional, según haya sido el caso, cuando uno de sus miembros ha sido ofendido se pronuncie con una manifestación de respaldo en su favor. En este caso, señor Presidente, el señor Diputado Dn. Aurelio Dávila Cajas, Representante de la provincia de Napo, que honra al Parlamento Nacional, con su entereza, con las cualidades que le distinguen, con sus capacidades, con su actuación sincera y leal, ha sido ofendido por uno de los ciudadanos que concurrieron a esta sesión, a la barra baja de la Cámara de Diputados. Ante este hecho que ya es la exageración de otros que han venido produciéndose, la Cámara de Diputados, de igual manera, como en ocasiones anteriores y en diferentes épocas de la Historia del país, la misma Cámara de Diputados y el Parlamento Nacional, tienen que manifestar su respaldo y su solidaridad para con el Diputado que en esta ocasión ha sido ofendido. Por esta razón, señor Presidente, presento a consideración de la H. Cámara de Diputados la siguiente moción, que entiendo será aprobada por unanimidad. La moción es la siguiente: "La Cámara de Diputados en consideración que el señor Diputado Aurelio Dávila Cajas, en momentos en que se retiraba de la Sala de Sesión, ha sido ofendido de palabra por un ciudadano de las barras bajas, Acuerda expresarle su Solidaridad".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE; encargado de la Presidencia: Antes de poner en discusión la moción, yo quiero manifestar a la Cámara, que fué preocupación de la Presidencia, el nombrar una Comisión para que pidiera al Honorable Dávila Cajas que volviera al recinto de la Cámara, pero como observó la Presidencia que el señor Ing. ocupaba su curul, no creyó que el incidente había sido de mayor alcance. Conocidos los hechos a través del Diputado Romero, yo había pedido que lo hiciera el Diputado Suárez Veintimilla, sin haber conseguido que esto se realizara. Mediante la moción del H. Romero Cabrera, vamos a tratar del particular. Que la Secretaría tome votación, previa lectura de esta moción.

-----

La Secretaría da lectura a la moción, que dice: -----  
"La Cámara de Diputados en consideración que el Señor Diputado Aurelio Dávila Cajas, en momentos en que se retiraba de la Sala de Sesión, ha sido ofendido de palabra por un ciudadano de las barras bajas, acuerda expresarle su Solidaridad".

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, yo creo que es un deber solidarizarnos con el señor Diputado Dávila Cajas, sea cual fuere la forma como haya sido ofendido, porque por más leve que haya sido la ofensa a un Legislador, es una ofensa a la Cámara. Yo, desde el año pasado, y cuando las barras pudieron haberme favorecido, he venido luchando por desterrar su intervención. Yo creo que las barras no pueden intervenir en la Legislatura, sin ofender la majestad del Congreso Nacional y cualquier ofensa, en cualquiera forma, por más leve que sea, debe suscitar la solidaridad de la Cámara. De manera que estoy de acuerdo con la moción propuesta. -----

Se vota la moción y es aprobada. -----

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, yo creo que no puede ser más justa la resolución anterior; como consecuencia para que se le comunique al Diputado Dávila Cajas, pido que se nombre una Comisión de dos Diputados, es decir, insinúo a la Presidencia que nombre dos Diputados para que le comuniquen la resolución y se le pida regrese a la Cámara. -----

La Presidencia designa para el efecto a los Honorables Maldonado y Mora Bowen. -----

- VII -

Proyecto N° 15-S-61: Empréstito para el Banco de la Vivienda. -----  
Segunda Discusión. -----

La Secretaría da lectura del Artículo Único que dice: -----

"ARTICULO UNICO.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que pueda garantizar al Banco de la Vivienda, por los empréstitos que hasta por la cantidad de cinco millones de dólares, le conceda el "FONDO DE DESARRO -----

... LLO ECONOMICO DE LOS ESTADOS UNIDOS", en moneda de ese País, y a comprometer el crédito público para el efecto, cuyos contratos se llevarán a ejecución después de la ratificación otorgada por el Congreso Pleno".

Luego se lee la indicación del H. Jácome, hecha en primera discusión que dice:

" Art. 2º.- Del empréstito a obtenerse, la distribución se haría en forma proporcional del número de cooperativas existente en cada provincia a la presente fecha."

EL HONORABLE VINTIMILLA RUFOLBO: Señor Presidente, pido a Ud. y a la H. Cámara que se sirvan retirar esta indicación, por cuanto en la ley constitutiva del Banco de la Vivienda se establecen disposiciones taxativas, por las cuales se hace una distribución de los fondos, que administre ese Banco en toda la República; es decir considerando a todas las secciones de la República, en cuanto a sus necesidades en el aspecto de vivienda. Por lo tanto, considero improcedente que nosotros en una autorización para obtener un empréstito, estemos poniendo ya condiciones de cómo se repartirán esos fondos. Llevo a moción lo manifestado, señor Presidente.

EL HONORABLE SUAREZ MORALES: Señor Presidente, simplemente para apoyar la moción del H. Vintimilla sobre este particular. En efecto, si vamos a determinar exclusivamente la autorización para un empréstito, para el Banco de la Vivienda, no cabe que nosotros hagamos especificaciones o determinaciones sobre la forma cómo se van a distribuir los fondos, por el que el propio Banco de la Vivienda hará la distribución respectiva, y allí podremos nosotros pedir inclusive que se hagan los repartos proporcionales, de acuerdo a las necesidades de las respectivas provincias.

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Presidente, Honorables Señores Diputados, habiéndose sometido a discusión el artículo que el señor Secretario diera lectura, la H. Cámara dió su apoyo de aprobación al mismo; por consiguiente, lo que corresponde es que se niegue la indicación simplemente, para no entrar a discutir como moción el que se rechace la

Indicación hecha para segunda. De manera que es una cuestión simplemente de orden. Aprobado ya el artículo del Proyecto, lo que cabe es consultar a la Cámara si aceptó o no la indicación; si la Cámara niega la indicación, ha quedado resuelto el problema, sin necesidad de entrar a discutir la modificación presentada por el H. Vintimilla. Yo le rogaría, señor Presidente, que en cualquier oportunidad, que Ud. considere conveniente, se sirva concederme el uso de la palabra, porque quiero presentar, y espero que sea con beneplácito de la H. Cámara, una proposición de justicia en favor de un distinguido trabajador de la prensa, de un hombre solidario con la Cámara de Diputados y que es factor preponderante en el desarrollo de las labores mismas de esta H. Cámara. Me refiero a la situación del distinguido amigo y Jefe de Redactores Cronistas Parlamentarios, Sr. Galindo, quien a pesar de su estado de salud lo tiene gravemente enfermo y a punto de perder la vida. Y la petición mía, señor Presidente, que deseo presentar y que la dejo ya propuesta en el seno de la Cámara, es de que se autorice a la Comisión de Mesa para que pueda ayudar a este distinguido colaborador de la Cámara de Diputados, para que sufrague los gastos de su viaje y de curación del señor Galindo. Si pudiéramos entrar a tratar de este asunto de una vez, yo rogaría a la H. Cámara que con la benevolencia del caso dicte la resolución.

EL HONORABLE VELASCO GARCÉS: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la indicación que se ha hecho para segunda, en el sentido de que para la distribución del empréstito para la vivienda, se tome muy en cuenta las necesidades de vivienda de las diferentes zonas. Y actúo en esta forma, señor Presidente, porque ya en la semana pasada me vi obligado a solicitar a la Comisión Interna de Presupuesto que haga constar unas asignaciones para los Cantones de Alausí y Chunchi, que sufrieron durante los sísmos del mes de Abril, en los días 8 y 9. En este sentido, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con esa indicación de que se tome muy en cuenta las necesidades de vivienda de cada una de las zonas.

EL HONORABLE BURNED VICENTE: Señor Presidente, Honorables Legisladores, en mi opinión, el objeto único que tiene este Decreto es autorizar la contratación de un empréstito, nada más y nada menos. En este Decreto no pueden constar regulaciones de cómo van a usarse el préstamo concedido

al Ecuador, en caso de que se conceda. Creo que la insinuación hecha por el H. Diputado Jácome tiene mucha razón de ser, pero, tiene razón de ser en cuanto se refiere al Instituto Nacional de la Vivienda, aprobado mediante Decreto Ley de Emergencia. Es un asunto que tiene que ver más bien en Pleno y no en discusión de Cámara. Lo que podríamos hacer, señor Presidente, es llevar esta inquietud, que parece generalizada en la Cámara de Diputados, al próximo Congreso en Pleno, o de lo contrario nombrar una Comisión para que comunique al Senado el deseo que tiene la Cámara de Diputados de que se discuta, a la brevedad posible, la aprobación, desaprobación o modificación del Decreto Ley de Emergencia, que crea la Junta o el Instituto Nacional de la Vivienda, porque allí es en donde el Congreso podrá incluir modificaciones a la constitución misma de ese Instituto; allí es en donde se podrá decir cómo deben aplicarse los fondos y lo mismo en cuanto se refiere a la administración del Banco, que como es privado, entiendo, poco puede hacer la Legislatura, pero que debe hacerlo a través del Instituto Nacional de la Vivienda, único Organismo creado por el Estado para el funcionamiento y la financiación de todo el proceso de la vivienda, en donde indudablemente están interesadas todas las provincias. Por tanto, señor Presidente, someto a consideración de la Cámara la moción de que se comunique a la Comisión Encargada del estudio de los Decretos Leyes de Emergencia, de que al estudiar el Decreto Ley de Emergencia que crea el Instituto Nacional de la Vivienda, tome especialmente en consideración esta insinuación del H. Diputado Jácome y las demás insinuaciones que hicieran los señores Diputados; y, al mismo tiempo, que como es una materia de gran importancia para el país, procure esta Comisión darle prioridad a un Decreto Ley de Emergencia de tanta importancia. Por tanto, señor Presidente, que a la brevedad posible someta a consideración del Congreso Nacional en Pleno para su aprobación, o desaprobación. Como se trata de aprobar, desaprobación o modificar cerca de 45 Decretos Leyes de Emergencia, me permito hacer una nueva insinuación a la Cámara de Diputados, solicitando a la Colegisladora que se resuelva sesionar, en Pleno desde la próxima semana, en forma extraordinaria de todos los días, en las mañanas, con el objeto de conocer los Decretos Leyes de Emergencia. Creo, señor Presidente, que de esa manera las Cáma-

ras trabajarán en los asuntos que corresponden a las Cámaras y el Parlamento en Pleno, en sesiones extraordinarias, exclusivas para conocer los Decretos Leyes de Emergencia y podrán adelantar mucho en esa materia. Debemos tener en consideración que este es el problema de máxima importancia y que más preocupa al país, que merece una respuesta de seriedad, a fin de que el país vaya que vamos encontrando un camino serio para la solución de sus problemas. Creo que está en íntima relación con el Proyecto que discutimos la moción que someto a consideración de la Cámara de Diputados, y le ruego al señor Diputado Sánchez, que tan intranquilo está, que se sirva esperar breves minutos, porque considero que ésta es la preocupación fundamental de todos los sectores del país, "que el Congreso Pleno encuentre el camino para conocer los Decretos Leyes de Emergencia que crearon impuestos". Porque, señor Presidente, esta materia está también vinculada con el problema gravísimo del Presupuesto General del Estado. No puede aprobarse ni discutirse el Presupuesto General del Estado, mientras no sepa la Comisión Interna de Presupuesto qué impuestos de los nuevos quedan vigentes y cuáles serán derogados, porque no se puede aprobar la parte de ingresos sin conocer ese capítulo. Por tanto, nada vamos a hacer en serio en este Congreso, si no tomamos la resolución de dedicarnos desde la próxima semana, en sesiones consecutivas de Pleno, extraordinarias, exclusivas a conocer los Decretos Leyes de Emergencia; y con el fin de que la Comisión que esté nombrada para este estudio, no pueda estudiar la totalidad de los Decretos, deberíamos sugerir a la vez que se nombren nuevas Comisiones o Subcomisiones para el estudio de todos y cada uno de esos Decretos y terminamos con esta materia de máxima importancia para el Parlamento Nacional y para el país entero. Esa es mi proposición señor Presidente.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, Honorables Señores Legisladores, el Proyecto de Ley que en este momento ocupa la atención de la Cámara, no tiene otro objeto que cumplir con la disposición del Art. 54 de la Constitución Política de la República, que establece que corresponde al Congreso dividido en Cámaras, autorizar al Poder Ejecutivo la celebración de contratos que comprometan el crédito público. El 29 de Junio de 1.961, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo Económico anunció al Gobierno del Ecuador que había autorizado al Fondo de Desarrollo Económico la concesión de un empréstito de hasta cinco millones de dólares, para un programa de ayuda fi-

-----

nanciera a asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, que tiendan a fomentar la inversión y el ahorro en casas de medio y bajo precio. Por consiguiente, tenemos que tomar en cuenta que el Banco Nacional de la Vivienda, organismo de carácter privado con finalidad social y pública de asociaciones mutualistas de ahorro y crédito, y a esto tiende el empréstito concedido o cuya concesión se ha anunciado por parte del Fondo de Desarrollo Económico. No cabría, señor Presidente, que desde este momento, que al conceder la autorización al Ejecutivo para que comprometa el crédito público, sancionando el empréstito que se va a conceder al Banco Nacional de la Vivienda, no cabría digo, señor Presidente, que desde este momento establezcamos regulaciones que, en realidad, van a obstar la libre tramitación de este empréstito, que tiende fundamentalmente a garantizar la correcta financiación y fomento del ahorro en las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito. Me parece a mí, que el espíritu de la moción presentada por el H. Diputado Jácome tiende, en gran parte, a solucionar un problema que se ha presentado con la expedición del Decreto Ley de Emergencia que establece el Instituto Nacional de la Vivienda se contempla una disposición que en realidad viene a inquietar el espíritu y el ánimo de todos los Legisladores de provincias. Dice el Art. 2º "Son finalidades del Instituto Nacional de la Vivienda: b) Realizar los estudios e investigaciones, previos, y elaborar un plan de viviendas económicas comenzando por los centros urbanos de mayor población". Esta última parte del inciso b) del Art. 2º de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda viene a preocuparnos con razón el ánimo de todos los HH. Legisladores de provincias; pues, no se podría contemplar en una Ley de carácter nacional una disposición que tiende a diferir la solución del problema de la vivienda, en todos aquellos centros urbanos, que no tienen el volumen poblacional que las principales ciudades del país. Creo, por consiguiente, que es procedente aquella indicación que hace el H. Burneo, de que el Instituto Nacional de la Vivienda, lleváramos esta preocupación de no establecer un criterio de prioridad, en orden al volumen poblacional de las ciudades, y que se trate más bien de conseguir una distribución proporcional y equitativa para todos los sectores urbanos del país, porque a todos ellos aqueja el problema de la vivienda.

-----

EL HONORABLE JACOME JORGE: Señor Presidente, Honorables Legisladores, la indicación que yo presenté no tenía en manera alguna, como fíciente se puede comprender, la intención de obstaculizar la consecución del empréstito que se trata de conseguir. Por lo mismo, yo acojo plenamente la moción que ha formulado el H. Vicente Burneo, en el sentido de que sea el Instituto Nacional de la Vivienda el que acoja este criterio para que haga una distribución, que verdaderamente sería mucho más equitativa que si se centralizaran completamente los fondos; porque el problema de la vivienda no es problema únicamente de los grandes centros urbanos, es problema de todas las provincias, y esto explica precisamente el formidable movimiento cooperativista que han alcanzado en muchísimas provincias y en manera particular en la del Tungurahua. Por tanto, yo le rogaría a S.S. que se sirva someter a votación la moción del H. Vicente Burneo.

Se vota el artículo único y se lo aprueba.

Se leen los Considerandos:

" EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" C O N S I D E R A N D O :

" Que es necesario solucionar el problema de la vivienda en toda la extensión de la República; y,

" Que el Banco de la Vivienda es el Organismo encargado de cumplir con los planes del Gobierno Nacional respecto de la construcción de viviendas de medio y bajo costo".

Se vota y aprueban los considerandos sin modificaciones.

Se aprueba la redacción.

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Señor Presidente, al oír la lectura del artículo escuché que era el Fondo Internacional Económico el que iba a dar el empréstito. Rogaría que al dictar la redacción del Decreto se tome en cuenta el verdadero nombre de la Institución que va a dar el empréstito, porque creo que se trata del Banco Internacional de Desarrollo. Que el señor Secretario tome nota del particular.

Por orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la primera parte de la moción del H. Vicente Burneo, que dice:

" Que se comuniqué a la Comisión encargada del estudio de los De

cretos Leyes de Emergencia para que al estudiar, el de la creación del Instituto Nacional de la Vivienda considere la indicación del Honorable Jácome y las insinuaciones de los demás HH. Diputados".

EL HONORABLE JACOME JORGE: Señor Presidente, en el Decreto de creación del Instituto de la Vivienda, existe un artículo que me voy a permitir leer, es el inciso b), que dice: "realizar los estudios e investigaciones previos y elaborar un plan de construcción de viviendas en escala Nacional, comenzando por los centros urbanos de mayor población" e incluyendo oportunamente la vivienda rural". Esto es lo que despertó mi inquietud, porque si se empieza por los grandes centros urbanos para atender después los grandes centros rurales, como se dice aquí, sencillamente el beneficio del empréstito jamás llegará a estas cooperativas que no están ubicadas en los grandes centros urbanos. Por lo tanto, yo pido que la H. Cámara acoja esta insinuación y la considere en el momento de tratar la discusión de este Proyecto de Ley.

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, todo plan y especialmente el plan de vivienda, se supone que ha de comenzar por los centros de mayor población; todo el mundo sabe que Guayaquil está afectado por el grave problema de la vivienda de los barrios suburbanos; todo el mundo sabe que Quito tiene un tremendo déficit de viviendas; así va progresivamente y el porcentaje de casas será mayor en Guayaquil y Quito, que en otras ciudades; por más que querramos repartir con toda justicia, o tendremos que proceder en otra forma. De modo que no veo lo peligroso del Decreto, ni siquiera estamos discutiendo; cuando la Comisión esté discutiendo el Decreto Ley de Emergencia, ahí sí conviene tratar el asunto, pero este rato no; porque estamos alargándonos y queriendo ya distribuir los millones del Banco de la Vivienda, sin saber los planes, el porcentaje de viviendas que necesita cada ciudad. Debemos seguir el Orden del Día, por que estas mociones sólo vienen a quitar el tiempo y a impedir la marcha normal del Orden del Día.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Señor Presidente, yo apoyé la mo

ción del H. Vicente Burneo, especialmente en su segunda parte, que dejaba su inclusión inclusive la primera; de consiguiente, se hace casi innecesaria la primera parte de la moción. La segunda parte es la fundamental, la esencial. La moción de él, en su segunda parte, tiende a conseguir un trabajo más fructífero del Congreso Nacional, e insinuaba, señor Presidente, de que se pida al señor Presidente del Congreso que todas las mañanas sesione extraordinariamente para conocer los Decretos Leyes de Emergencia, y que entre esos Decretos Leyes de Emergencia se le brinde, si se quiere prioridad, al Decreto que crea el Instituto de la Vivienda, para que entonces, cuando se conozca este Proyecto se puedan recoger todas las insinuaciones que han sido vertidas esta noche en la Cámara, respecto inclusive a la regularización que debe darse al préstamo destinado a las viviendas. Esto es lo fundamental, esto es lo interesante. Efectivamente, nosotros no podemos crear desde este momento las reglamentaciones relacionadas a la forma en que deben ser realizadas estas viviendas; pero al estudiar los Decretos Leyes de Emergencia, entonces se pueden introducir al Decreto pertinente las modificaciones indispensables y necesarias para la forma en que debe hacerse la construcción de viviendas y su prioridad. De manera que esta segunda parte de la moción es mucho más interesante que la primera, porque quedaba ya involucrada en esta segunda parte. De manera que, es necesario que se vote la moción en sus dos aspectos; si el H. Vicente Burneo retirara la primera parte y quedaríamos pura y exclusivamente con la segunda, que es la fundamental, si acepta el H. Burneo suprimir la primera parte. Y le ruego desde ahora, señor Presidente, que terminada ésta, por la acogida que tuvo ya la Cámara se entre a resolver, en breves segundos, la situación del periodista señor Galindo. -----

El Honorable Burneo Vicente retira la primera parte de su moción.

Ingresan los HH. Vayas Salazar y Paz Ramírez. -----

EL HONORABLE ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, HH. Legisladores, en el recinto de esta Cámara se encuentran todos los Presidentes de los Consejos Provinciales del país, quienes han asistido el día de hoy a una serie de actos programados por el Consejo Provincial de Pichincha, a fin de reunir a todos los Consejos Provinciales del País aquí en Quito y tratar pro- -----

-----

blemas de vital importancia para estos organismos, en las diferentes provincias. Ellos fueron recibidos hace pocos minutos en la Cámara del Senado; hablan solicitado que se los reciba en Congreso Pleno, pero, por razones que se desconocen, la comunicación que había llegado oportuna a la Cámara del Senado, no había sido conocida sino en el día de hoy. Habiendo sido recibidos en la Cámara del Senado, solicito a Ud., señor Presidente y a los HH. Colegas, que se dignen imponer una pausa en estas discusiones, que por cierto son importantes para el país, y se reciba en Comisión General a los Representantes de los diversos Consejos Provinciales del Ecuador, que se encuentran aquí presentes. -----

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: Señor Presidente, quiero pedirle a S.S. que cumpliendo con el Reglamento, ya que hay una moción debe procederse a tomar votación, y una vez que se haya resuelto ésta, se reciba a los señores Representantes de los Consejos Provinciales. -----

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRIA: Señor Presidente, yo estoy plenamente de acuerdo con la proposición hecha por el H. Vicente Burneo; planteó una moción, la modificó el H. Cuesta Garcés y entiendo que debe votarse esa moción, y de seguida, señor Presidente, debe votarse aquella moción que entraña justicia para un distinguido periodista, el señor Galindo, que desde este momento, entiendo yo, cuenta con el apoyo unánime de la H. Cámara; nadie va a oponerse que se haga justicia a un distinguido miembro de la prensa nacional. Unicamente quiero rogar a la H. Cámara de Diputados que se escuche a la selecta Representación de los Consejos Provinciales del país, tan pronto como se acabe de discutir los Proyectos para segunda; en homenaje a esos Consejos Provinciales que están vinculados con el Oriente Ecuatoriano es necesario que ellos desde aquí, en la posición de miembros de la barra baja, escuchen las deliberaciones para terminar con el Proyecto 82-5-60, que consta en el Orden del Día, y luego podemos entrar a escuchar los planteamientos que nos van a formular a nombre de los Consejos Provinciales del país. Yo entiendo que no va a concre -----

tarse la intervención de los Consejos Provinciales única y exclusivamente a saludar a la H. Cámara de Diputados; tienen que hacer sus planteamientos y la Cámara de Diputados tiene que escucharlos; por consiguiente, aceptar que de inmediato de votar la moción del H. Diputado Burneo pase la Delegación de los Consejos Provinciales a ser recibida en esta H. Cámara de Diputados, sería de hecho desplazar para otra oportunidad la moción en favor de un periodista y dejar a las provincias Orientales, una vez más, burladas en sus aspiraciones más justas, más patrióticas. Por estas razones, pido con todo respeto y toda consideración, a los HH. Diputados Burneo Vicente y al H. Cuesta Garcés que acepten, que se proceda en esta forma, y que se reciba a la Comisión de los Consejos Provinciales a cambio de "Informes de Comisión", que aquí constan, para poderles escuchar con todo detenimiento. Ruego a la H. Cámara de Diputados conceder este honor a las provincias del Oriente Ecuatoriano; de una vez por todas, señor Presidente, hablarles con hechos concretos, con hechos evidentes, para comprobar con la práctica lo que se sostiene en los discursos; hablamos de patriotismo, señor Presidente, hablamos de que nosotros, así como todos los ecuatorianos hemos declarado completamente nulo el Protocolo de Río de Janeiro, queremos dar grandes discursos pero nos resistimos a dar paso a este Proyecto que será indudablemente la salvación de las provincias Orientales del País. Someto pues a consideración de la H. Cámara esa proposición, a nombre de la Representación de Pastaza y de las demás Provincias Orientales.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, creo que debemos atender y proceder a votar la moción del H. Burneo, y luego recibir a los Representantes de los Consejos Provinciales, que nos merecen nuestra consideración. De tal manera que en esa forma quería intervenir. Muchas gracias.

Se vota y aprueba la segunda parte de la moción del H. Burneo modificada por el H. Cuesta Garcés, que dice:

" Que se solicite de la Colegisladora convoque todas las mañanas a sesión de Congreso Pleno extraordinaria, para conocer en forma exclusiva los Decretos Leyes de Emergencia".

La Presidencia designa a los HH. Burneo Vicente y Cuesta Garcés para

-----  
comunicar la resolución a la Colegisladora. -----

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Señor Presidente, está presente en el recinto de la Cámara de Diputados una Comisión de los Consejos Provinciales de la República; pido que de inmediato procedamos a escucharla en Comisión General. -----

EL HONORABLE CARRERA CARRERA JULIO: Señor Presidente, quiero rogar a S.E. que se digne someter a votación la moción del H. Cuesta Garcés, que con toda justicia ha pedido que los fondos de que dispone la Comisión de la Mesa de la Cámara de Diputados, se le dé alguna asignación para que se dirija a los EE. UU. un periodista que siempre ha estado en la Cámara de Diputados, el señor Galindo. -----

Se vota la moción del H. Cuesta Garcés relativa a la ayuda económica al señor Galindo y se la aprueba. -----

- IX -

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, durante el transcurso de esta semana, la mayoría de los HH. Diputados hemos firmado un Acuerdo para la compra de una obra interesantísima acerca de Leyes del Ministerio de Fomento. Esto no será motivo de discusión. Tomaré un solo minuto y le ruego ordene a Secretaría que lo lea para que se apruebe.

La Secretaría da lectura al Acuerdo que dice: -----

" LA H. CAMARA DE DIPUTADOS -----

" C O N S I D E R A N D O -----

"Que los señores Doctores Enrique Coello García y Luis A. Vacarillova, Asesores Jurídicos del Ministerio de Fomento han editado la Obra denominada "LEYES DEL MINISTERIO DE FOMENTO", que contiene todas las normas legales relacionadas con las Industrias, Tierras Baldías y Colonización, Aguas, Minas, Lavaderos Auríferos, Petróleos, Pesca y Cacería Marítima, Sanidad Animal, Agricultura, Banano, Trigo, Algodón, Café, Arroz y Crédito de Fomento; -----

"Que la referida Obra es de indudable utilidad para los HH. Legisladores, y prestará positivos beneficios en la labor que desarrollan den -----

tro del Parlamento;

"Que es obligación de los poderes públicos, estimular labores como la desarrollada por los Doctores Coello García y Vaca Rullova".

" A C U E R D A :

" ADQUIRIR doscientos ejemplares, a razón de cincuenta sucres el ejemplar, de la Obra editada por los Doctores Enrique Coello García y Luis A. Vaca Rullova, y denominada "LEYES DEL MINISTERIO DE FOMENTO", para la distribución a los Honorables señores Legisladores y servicio de las Secretarías del Congreso y de la H. Cámara de Diputados.

" DADO, en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados

" ff) Treinta Honorables Legisladores".

Se toma votación para el Acuerdo, y éste es aprobado.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, el nerviosismo que reina en la Cámara; ese nerviosismo es encomiable, porque parte de los HH. Legisladores tienen interés en que se discuta asuntos que les interesa, patrióticamente por cierto y que están en el Orden del Día; inclusive muchos estamos interesados porque se discuta el último punto "Presentación de Proyectos Nuevos"; ahí tenemos unos dos o tres Proyectos nuevos que son de verdadera importancia para el país, y la manera de evitar el nerviosismo que puede suscitar la postergación de algunos Proyectos es declarándonos en sesión permanente, hasta cuando terminemos el Orden del Día. De esta manera todos los HH. Legisladores van a saber que de todos modos, en esta noche, se van a tratar todos los asuntos del Orden del Día, y van a estar más tranquilos y no van a interrumpir a cada momento, con lo que no se hace nada más que ir obstaculizando paso a paso el Orden del Día; si todos saben que en cualquier momento va a llegar el asunto, no va ha haber el nerviosismo. Y quisiera que S.S., si es que la Cámara aprueba que se declare en sesión permanente, recuerde la obligación reglamentaria, de que declarados en sesión permanente no pueden retirarse los HH. Legisladores de la Cámara. Esta es la única forma de trabajar y agotar el Orden del Día, en esta noche.

EL HONORABLE GALLARDO ROMAN: Señor Presidente, HH. Diputados, permítaseme que por haberse atendido una proposición del Sr. Diputado Rivadeneira, me refiera a ella en este solo sentido y por cuanto el señor Diputado Alvarez, Presidente del Consejo Provincial de Esmeraldas, ha solicitado hace pocos minutos que la H. Cámara de Diputados reciba a los Representantes de los HH. Consejos Provinciales de la República, y como entiendo que los Representantes de los HH. Consejos Provinciales del país, que se han reunido en esta Capital, han concluido con sus labores y las sesiones para las cuales se han dado cita y seguramente tratan de retornar a sus provincias y, además, porque los Consejos Provinciales de la República constituyen una respetable función pública en el País, es menester, señor Presidente y HH. señores Diputados, que haciendo un paréntesis en la sesión normal de la Cámara de Diputados, se reciba por un acto de elemental cortesía social, a los señores Representantes de los Consejos Provinciales de la República. El no hacerlo implica una desatención, señor Presidente, tanto más que los miembros de los Consejos Provinciales han encarecido ser recibidos. Por esta razón y por ue creo que todos estamos de acuerdo, pido a Ud., señor Presidente, que se sirva designar una Comisión de Diputados para que invite a los Representantes de los Consejos Provinciales a ingresar a este recinto.

El señor Vicepresidente, encargado de la Presidencia pide al H. Rivadeneira, retirar su moción.

EL HONORABLE RIVADENEIRA: Señor Presidente, por el respeto a los Consejos Provinciales del país, retiro la moción, por cuanto el Dr. Ortúño H. Diputado del Chimborazo, se ha comprometido y él cree que esta sesión acabará con el Orden del Día. Lo único que quiero rogarle, señor Presidente, porque hay un deseo de dar discursos, es que les escuchemos a los señores miembros de la Delegación de Consejos Provinciales y no presentamos debate, HH. señores Diputados, a los planteamientos que ellos van a hacer aquí. Retiro la proposición para tratar de inmediato este asunto.

- X -

A las 8 y 35 p.m. se suspende la sesión para pasar a Comisión Gene

ral y escuchar á los Representantes de los Consejos Provinciales.

- XI -

Se reinstala la sesión a las 8 y 55 p.m.

EL HONORABLE VINTIMILLA FLORES: Señor Presidente, el día lunes de la próxima semana se reunirá en Guayaquil una Convención Nacional de Bananeros del Ecuador, para estudiar problemas fundamentales que afectan a la producción bananera, que tiene mucho que ver con la economía nacional. Esta reunión se realizará en la Cámara de Agricultura de la II. Zona en Guayaquil con la concurrencia del señor Ministro de Fomento, Lic. Jaime Nebot Velasco y con la concurrencia de todos los personeros de la Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador. Como hay problemas tremendos por los que están atravezando los productores bananeros en nuestro país, pido, señor Presidente, por considerar que es de importancia fundamental para la Cámara el conocer los problemas que se van a debatir en esa Asamblea, que se nombre una Comisión para que el día lunes viaje a la ciudad de Guayaquil.

Ingresa una Comisión procedente de la Colegisladora e integrada por los Senadores Villagómez Yépez y Carvajal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H. Villagómez, quien expresa el deseo de la Colegisladora de que las Sesiones de Congreso Pleno propuestas se realicen los días Miércoles y Jueves a partir de las cuatro de la tarde.

- XII -

LA HONORABLE LOPEZ DE MORAN: Señor Presidente, señores Legisladores, este momento se encuentra en las barras especiales una Delegación de Maestros de la Costa y de la Sierra. Ellos no han venido a pedir que se les escuche en Comisión General. Se trata de los maestros nocturnos del Ecuador. Una vieja aspiración es que se les haga justicia, ya que su rendimiento todavía no ha podido ser valorizado a cabalidad. Esta noche el Congreso Nacional les rinda homenaje y me permito, si es que la Cámara acepta, alterar el Orden del Día, con un Proyecto que no contiene más que cuatro artículos, que no va a ser cansado y que en realidad el Magisterio del Ecuador les agradecería mucho, señor Presidente.

EL HONORABLE GALIARDO ROMAN: Señor Presidente, HH. señores Diputados, en el ambiente de la Cámara hay favorable acogida para la proposición hecha por la H. Diputada por el Guayas. Una vez que se ha recibido a los Representantes de los Consejos Provinciales de la República y por cuanto, en Comisión General, el señor Diputado Alvarez manifestó la inquietud de que el Proyecto de Decreto de Ley de Régimen Provincial fuera declarado de carácter nacional y de urgencia y constara en el Orden del Día de mañana, yo acogiendo esa inquietud me permito elevarla a moción y pido que una vez que Ud. crea conveniente, señor Presidente, se vote esta moción, que naturalmente va a ser favorable.

Se vota la moción de la H. López de Morán y se la aprueba.

La Secretaría da lectura a la Exposición de Motivos del mencionado Proyecto, inclusive el Articulado que dice:

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. H. Legisladores:

A fin de evitar que continúe la labor política de algunos Municipios de la República, hemos creído indispensable la reforma del Artículo, 34; para que el profesor pueda escoger una autoridad más a donde poder reclamar cualquier violación a la Ley de Escalafón. Esta consideración ha inspirado el Artículo 1º de este Proyecto.

Con referencia a esto mismo y por ser insostenible la situación de los profesores municipales, sobre todo del Litoral, Introducimos en la Ley de Escalafón la reforma que establece que en materia educacional la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio prevalecerá sobre la Ley de Régimen Municipal, por eso se aumentará al Artículo 48º el inciso que ponemos a consideración vuestra.

Desde hace más o menos veinte años, en nuestra Patria, viene prestando invaluable servicios a la niñez y juventud ecuatorianas una esfera de la educación nacional; que, quizá, por modesta y silenciosa, no se ha traducido al ambiente público, especialmente a los organismos que como la Legislatura Nacional tiene en sus manos los medios adecuados para reconocer y justipreciar los servicios que se prestan al país. Esta esfera de la educación pública es la que se imparte a la niñez y juventud

ecuatoriana durante la noche en los Planteles Educativos Nocturnos. ---

" Tanto más, se aprecia la labor de los educadores nocturnos cuando se analiza con objetividad el alumnado que concurre a educarse durante la noche y se profundiza en el ambiente de los hogares ecuatorianos de donde provienen estos alumnos. Si el standard de vida de nuestros hogares ecuatorianos tiene mucho que alcanzar, mas deplorable es la situación de los hogares de los alumnos que se educan en los plantales nocturnos, que para sustentarse por si propio y ayudar en muchísimas ocasiones a sus padres tienen que trabajar durante el día y asistir en las horas de la noche, cuando la naturaleza prescribe descanso, a recibir la luz de la cultura, impartida por profesores, así mismo, llenos de patriotismo y sacrificio. -----

" Como no es posible que continúe la injusticia que fuera establecida al expedirse la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, al marginar al Magisterio Nocturno de ciertas conquistas, de allí la reforma a los Artículos 58° y 60° de dicho cuerpo de leyes. Cuando la Ley de Escalafón se dictó en el año de 1.944, recién comenzaban a funcionar Escuelas Nocturnas y el Legislador no pudo proveer la trascendencia que esta educación llegaría a tener en el decurso de los años. Es tiempo HH. Legisladores de que hagamos Justicia a los maestros nocturnos. -----

" Por todo lo anterior, ponemos a vuestra sabia consideración, el siguiente Proyecto de Decreto, pidiendoos que pongáis especial empeño en promover la Justicia y la equidad en las filas de nuestro Magisterio Nacional. -----

" La presente Exposición de Motivos por ser originario en la Primera Subcomisión de Educación Pública y Deportes, de acuerdo con el Reglamento, será considerada como informe. -----

" ff) H. Germana López de Morán, Presidenta; H. Juan Quinde Burneo, Vicepresidente; H. Milton Molina Calle, Secretario; H. Abraham Romero Cabrera; H. Virginia Larenas A.; H. Estuardo Villagómez; y, H. Raimundo García." -----

" EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL EQUADOR -----

" D E C R E T A : -----

"Art. 1°.- Refórmase al Artículo 34 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio: después de "Consejo Nacional de Educación" agréguese -----

" y Consejo de Estado".

" Art. 2º.- A continuación del inciso 2º del Artículo 48 agréguese: "En los casos de conflictos en materia educacional entre la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, prevalecerán las disposiciones de esta última. Apelará el profesor ante cualquiera de las Autoridades que indica el Artículo 34".

" Art. 3º.- Suprimase el Artículo 60 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio".

" Art. 4º.- Sustitúyase el Artículo 58 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, con el siguiente: " En materias de sueldos, cómputos de años de trabajo, ubicación ascensos, jubilación y mas aspiraciones que alcanzare el Magisterio Nacional, los Profesores Nocturnos gozarán de los mismos derechos y estarán amparados por las mismas leyes de los Profesores Diurnos.

" El Ministerio de Educación Pública y Deportes procederá inmediatamente a ubicar en las respectivas categorías escalafonarias a todos los Profesores Nocturnos y, por esta sola vez, sin previo examen, sino a base de la presentación de la documentación respectiva a los años de servicio y a sus calificaciones".

" Art. 5º.- Para el computo de los años de trabajo que hubieren prestado los Profesores Nocturnos, con anterioridad a la expedición de esta Ley, serán reconocidos con igual criterio que para los Profesores Diurnos.

" Art. 6º.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial."

" Dado, etc. "

Se vota el Informe y es aprobado.

Se procede a la primera discusión.

La Secretaría da lectura al artículo primero:

"Art. 1º.- Refórmase al Artículo 34 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio: después de "Consejo Nacional de Educación" agréguese:

"Consejo de Estado".

Se aprueba y pasa a segunda sin indicaciones.

"Art. 2º.- A continuación del Inciso 2º del Artículo 48 agréguese: "En los casos de conflictos en materia educacional entre la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, prevalecerán las disposiciones de esta última. Apelará el profesor ante cualquiera de las Autoridades que indica el Artículo 34".

Se aprueba y pasa a segunda sin indicaciones.

"Art. 3º.- Suprimase el Artículo 60 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio".

Se aprueba y pasa a segunda sin indicaciones.

"Art. 4º.- Sustitúyase el Artículo 58 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, con el siguiente: "En materias de sueldos, cómputos de años de trabajo, ubicación ascensos, jubilación y mas aspiraciones que alcanzare el Magisterio Nacional, los Profesores Nocturnos gozarán de los mismos derechos y estarán amparados por las mismas leyes de los Profesores Diurnos."

"El Ministerio de Educación Pública y Deportes procederá inmediatamente a ubicar en las respectivas categorías escalafonarias a todos los Profesores Nocturnos y, por esta sola vez, sin previo examen, sino a base de la presentación de la documentación respectiva a los años de servicio y a sus calificaciones".

Se aprueba y pasa a segunda sin indicaciones.

"Art. 5º.- Para el cómputo de los años de trabajo que hubieren prestado los Profesores Nocturnos, con anterioridad a la expedición de esta Ley, serán reconocidos con igual criterio que para los Profesores Diurnos."

EL HONRABLE ROMERO CABRERA: Señor Presidente, en la última parte de este artículo hay un error; por lo tanto pido al señor Secretario vuelva a leerlo para establecer alguna modificación.

La Secretaría da lectura del artículo:

"Art. 5º.- Para el cómputo de los años de trabajo que hubieren"

prestado los Profesores Nocturnos, con anterioridad a la expedición de esta Ley, serán reconocidos con igual criterio que para los Profesores Diurnos".

EL HONORABLE ROMERO CABRERA: (Continúa)... Quisiera que se establezca el siguiente cambio, en lugar de "serán reconocidos con igual criterio", "se adoptará el criterio", porque es para los profesores diurnos. Es una cuestión de redacción y nada más.

El señor Vicepresidente encarga la Dirección de la Sesión al Honorable Maldonado Toledo.

EL HONORABLE BUÑEO VICENTE: Señor Presidente, Honorables Señores Diputados, es para referirme a la Comisión que nos encargara la Cámara de Diputados para que cumpliéramos ante la Colegisladora. La Colegisladora resolvió a su vez enviar su propia Comisión para informar cuál era su punto de vista. Acaba de informar al respecto la Comisión hace breves minutos, y lo que cabría, entiendo yo, es acoger la insinuación de la Colegisladora, para atenernos a lo que aspira, con la indicación de que sean estas sesiones extraordinarias a las 4 de la tarde, de los días miércoles y jueves. Por tanto, señor Presidente, creo que lo lógico sería aceptar la insinuación de la Colegisladora para discutir en dichos días y dichas horas, como asunto extraordinario, los Decretos Leyes de Emergencia.

Por orden de la Presidencia, la Secretaría vuelve a dar lectura al artículo 5º:

" Art. 5º.- Para el cómputo de los años de trabajo que hubieren prestado los Profesores Nocturnos, con anterioridad a la expedición de esta Ley, serán reconocidos con igual criterio que para los Profesores Diurnos".

EL HONORABLE CHAVEZ GONZALES: Señor Presidente, solicito que este Proyecto conste en primer término en el Orden del Día del próximo lunes.

EL HONORABLE RIVADENEIRA ECHEVERRÍA: Señor Presidente, estaba pidiendo el uso de la palabra para manifestar que estoy plenamente de acuerdo con el Proyecto presentado en favor de los maestros nocturnos; pe-

ro, una vez que se ha aprobado el Art. 5º. dejó planteado para segunda, como indicación, que se añada el siguiente artículo: "Regirán estas disposiciones única y exclusivamente para profesionales del Magisterio".

Se votó y aprueba el artículo 5º con las indicaciones anotadas.

"Art. 6º.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial."

Se aprueba y pasa a segunda sin indicaciones.

Se da lectura a los Considerandos:

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" C O N S I D E R A N D O :

" Que, para garantizar los derechos establecidos en los Artículos 34, 48, 58 y 60 de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, es necesario establecer algunas modificaciones;

" Que el Profesor Nocturno, quizá por desconocimiento de su labor altamente patriótica, se encuentre en la actualidad en una situación inferior al resto del Magisterio Nacional;

" Que considerando el ambiente en que se desenvuelven las clases en la Educación Nocturna, el alumnado heterogeneo que requiere de una atención especial en el orden educativo e instructivo, se desprende que el Profesor Nocturno es merecedor del reconocimiento de todo el país por su labor tesonera y llena de sacrificio;"

Son aprobados con la indicación del Honorable Quinde que dice:

"En lugar de "Algunas modificaciones" póngase "Algunas reformas".

y pasan a segunda discusión.

La Cámara lo declara Urgente, aceptando la moción del Honorable Chávez González.

- XIII -

EL HONORABLE CASTILLO CARRION: Señor Presidente, por informaciones de la prensa del país, tenemos conocimiento que al ocurrir los acontecimientos en el Municipio de Milagro se han lanzado, de parte de algunos elementos descalificados, gritos contra el Excmo. Sr. Vicepresidente de la República, y Presidente del H. Congreso Nacional, Yo quiero no en

averiguar el problema mismo que se ha presentado en el Municipio de  
trar a/Milagros. Para eso la H. Cámara de Diputados ha nombrado ya una  
Comisión y oportunamente conocerá y discutirá este problema. Pero, que  
ro pedir a la H. Cámara que vote una expresión de adhesión y solidaridad  
con el Excmo. Señor Vicepresidente de la República, quien en más de una o  
casión ha sabido mantener en alto el prestigio del Parlamento Nacional.  
El señor Presidente del Congreso, ha hecho entrega de toda su actividad,  
de todo su talento para que la obra constructiva del Congreso Nacional -  
se convierta en breve plazo, en beneficio de todo el país. Pido, pues,  
la aprobación de la siguiente moción, "que se apruebe la expresión de so-  
lidadad y adhesión, de la H. Cámara de Diputados, para con el señor Pre-  
sidente del H. Congreso Nacional y Vicepresidente de la República, mani-  
festando que la Cámara de Diputados siente como propias las ofensas que  
se han inferido a su persona. Y en segundo lugar, que se exija al se-  
ñor Ministro de Gobierno la investigación de manera urgente y minuciosa,  
de estos acontecimientos para descubrir a los autores y sancionarios con  
todo el peso de la ley. -----

Acabo de ser informado que la H. Cámara del Senado ha expedido un  
Acuerdo en este sentido, y siendo el señor Presidente del Congreso Nacio-  
nal, Presidente a la vez del Congreso en Pleno, de ambas Cámaras, es lógi-  
co que esta moción sea aprobada por unanimidad por la H. Cámara de Dipu-  
tados. -----

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, estando totalmente  
conforme con las expresiones del señor Diputado Castillo Carrión; yo tam-  
bién quiero adherirme de manera expresa a su petición, y por eso con las  
disculpas de mis HH. Colegas, me reafirmo en mi fe como hombre demócrata,  
de que, en realidad, la majestad del Congreso y la dignidad Parlamentaria  
sean respetadas dentro de la vida del país. Y si el señor proponente me  
permitiera, en cierta forma, modificar su proposición, yo pediría concre-  
tamente que junto a esa solicitud, mejor dicho para darle forma a esas ex-  
presiones, se nombre una Comisión de dos Diputados para que redacten un  
Acuerdo y esos dos Diputados, que fueran designados para redactar ese Acy  
-----

Acuerdo de solidaridad y de respaldo al Presidente del Congreso Nacional, sean los que, a nombre de la Cámara de Diputados, entreguen ese Acuerdo al señor Presidente del Congreso Nacional.

El Honorable Castillo Carrión acepta la modificatoria.

Votada la moción con la modificación hecha, se la aprueba.

La Presidencia designa a los HH. Castillo Carrión y Mora Bowen para que redacten el acuerdo en favor del señor Presidente del Congreso Nacional y lo entreguen.

- XIV -

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, me permito formular un pedido respecto a la Ley de Régimen Provincial. Esta Ley pasó a la Comisión Legislativa, para que ella actualice el Proyecto y nos mande debidamente estudiada, para poder discutir sin mayor amplitud, porque había causado el que la Ley venga quedándose durante diez años; si es que vamos a conocerla en la Cámara de Diputados, no le condenemos que en este año conozcamos tres artículos de los 101 que tiene, y los demás sigan quedando año tras año. Yo propongo como moción, señor Presidente, que se solicite a la Comisión Legislativa que en el término de ocho días se sirva presentar el informe sobre la Comisión encomendada, de actualizar la Ley de Régimen Provincial, y después de los ocho días ya podamos conocer esa Ley, que supongo estará actualizada por técnicos a fin de discutirla con la prontitud del caso y para disponer por fin, de una Ley de Régimen Provincial, que interesa a los Consejos Provinciales sobremanera. Propongo, pues, que como moción, señor Presidente, que se pida a la Comisión Legislativa que en ocho días mande la Ley de Régimen Provincial actualizada, como se le había solicitado.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Una cuestión de orden, señor Presidente. La Cámara de Diputados hizo una petición a la Cámara del Senado, respecto a las sesiones matutinas extraordinarias de Congreso Pleno para conocer los Decretos de Emergencia. Respondiendo a esa petición de la Cámara de Diputados, la H. Cámara del Senado acoge esa petición y hace un momento, escuchamos de labios de la Comisión enviada por el Senado, que ha resuelto sesionar dos veces en la semana, los días miércoles.

les y jueves, desde las cuatro de la tarde. Corresponde, por consiguiente, a la Cámara aceptar la proposición que acaba de ser comunicada, aspecto que no quedó resuelto; señor Presidente; por eso es una cuestión de orden que la Cámara, en dos palabras, diga que acepta sesionar a las cuatro de la tarde de esos días.

- XV -

Proyecto N° 23-5-60; Declaración de Obra Nacional de la variante del paso del Galgalán. Segunda discusión.

Se continúa con el orden del día.

La Secretaría da lectura del artículo único que dice:

" Artículo Único.- Declárase obra de carácter nacional la variante del Galgalán, en la vía Guamote-Macas-Méndez."

Se vota y aprueba el artículo único.

Se leen los considerandos:

" EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

" C O N S I D E R A N D O :

" Que el llamado Paso del Galgalán, en la vía Guamote-Macas-Méndez, ha sido y es el obstáculo principal de esa importante vía de penetración a la Provincia de Morona-Santiago de la Región Oriental;

" Que el trazado y construcción de un desvío de dicho paso no implicaría un desarrollo mayor de quince a veinte kilómetros de camino a media ladera; y,

" En uso de las facultades que le concede el inciso 2º del artículo 53 de la Constitución Política."

Se toma votación y se aprueban los considerandos.

Por falta de quórum se suspende la sesión a las nueve y veinticinco de la noche, y a las nueve y treinta minutos se reinstala la sesión.

EL HONORABLE DAVILA CAJAS: Señor Presidente, quería agradecer a la H. Cámara de Diputados por el Acuerdo de solidaridad que ha aprobado, al ver que un Legislador-Miembro de esta Cámara- había sido injuriado. Yo, señor Presidente, agradezco muchísimo y solicito que la persona que -

desde la barra faltó a este Congreso Nacional y que ha sido puesta en prisión, sea libertada, porque tal vez inconscientemente faltó al Congreso Nacional.

- XVI -

Proyecto N.º 82-S-60: Creación del Ministerio de la Región Amazónica y Archipiélago de Colón.

Se lee el artículo final:

"Artículo Final.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, el que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial; por consiguiente, los derechos y obligaciones de la Junta Nacional Pro-Oriente "JUNO" que desaparece por esta Ley, se entenderán transferidos al Gobierno del Ecuador."

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Quiero plantear una cuestión de orden. Efectivamente, en esta recopilación de proyectos y solicitudes presentadas y tramitadas en la Cámara de Diputados, son relación al proyecto que se va a discutir, aparece como que se hubiese dado discusiones hasta el artículo que ha indicado el señor Secretario, es decir hasta antes de la Disposición Transitoria. Yo no voy a hacer ninguna afirmación que pueda herir al señor Secretario de la H. Cámara, él conoce más que ningún otro mi amistad y especiales consideraciones que guardo, para dicho señor, pero hay un hecho que consta a la Legislatura, señor Presidente: la noche aquella en que justamente se discutía este proyecto, quedó sin quórum la Cámara y le hacíamos saber al señor Pólit Ortiz que dirigía esa noche la sesión, de que estaba aprobándose el articulado de este Proyecto sin quórum. Este fue un hecho constante, y de esto conocemos todos los Legisladores que estamos aquí presentes. De tal manera que el primer punto que debe ser considerado por la H. Cámara es, éste, señor Presidente, de que no hubo quórum para la aprobación de esos artículos. Si bien el señor Secretario goza de fe en este caso, pero es humano equivocarse en determinados instantes, sobre todo, aquellos en que hubo una enorme confusión, pues se registraron discordias y disputas entre Legisla

-----

dores; de tal manera que la aprobación que dice haberse dado a ese artículo no exista legalmente, señor Presidente, consta así en la indicación que se hace aquí en este libro de recopilación, pero la verdad es absolutamente otra. De tal manera que yo someto, señor Presidente, a consideración de la H. Cámara que resuelva primeramente este particular de si admite o no el que se hayan aprobado estos artículos, porque vuelvo a repetir, señor Presidente, no hubo quórum, se formaron incidentes y disturbios dentro de la H. Cámara, y quedó por este motivo sin aprobación, justamente, cuando se conocía de este Proyecto de Decreto, pues empezó una lectura incompleta queriendo pasar rápidamente de un artículo a otro con la declaración de "aprobado" y "aprobado", y nosotros que estábamos fuera del recinto, desde la puerta insinuábamos al señor Pólit Ortiz de que no había quórum y que era ilegal el procedimiento que se estaba dando. De tal manera que como cuestión previa, señor Presidente, antes de entrar a discutir la Disposición Transitoria, he molestado su valiosa atención y la de la H. Cámara, para que ésta resuelva previamente sobre el punto que yo dejo planteado, o sea el de que no hubo aprobación legal de este articulado y que corresponde por consiguiente, aún a los interesados de este Proyecto, que pase mediante los trámites legales que corresponden, que la discusión y aprobación del articulado sea en forma establecida por la Constitución y Leyes de la República. De otra manera, señor Presidente, es fácil que pueda plantearse la inconstitucionalidad de este proyecto por las razones que dejo anotadas. De manera que yo solicito a S. S., como cuestión previa, que someta a consideración de la Sala; si la Sala considera que están aprobados esos artículos, se dará paso a la tramitación consiguiente; en caso contrario, señor Presidente, pido que la discusión se haga de acuerdo con las normas legales y en forma ordenada y seria por la misma importancia que tiene.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, para absolver la inquietud que tiene el Diputado Dr. Ignacio Cuesta Garcés, rogaría se sirva ordenar a Secretaría lea el acta de la sesión

-----

correspondiente, en la parte pertinente y luego continuaré en el uso de la palabra,....

La Secretaría da lectura del acta solicitada:

"La Secretaría lee la disposición transitoria:

"DISPOSICION TRANSITORIA.- La ejecución de la carretera Paute-Méndez-Morona continuará a cargo del Consejo Provincial del Azuay hasta su total realización. En consecuencia, los fondos que actualmente están destinados a tal obra y que maneja dicho Consejo Provincial, deberán ser entregados a éste para el indicado fin. Concluida que fuere dicha carretera, tales fondos incrementarán los de las otras carreteras que se construyan desde el Azuay hacia la Provincia de Morona-Santiago, sin perjuicio de las nuevas cantidades que el Ministerio destinare para la misma".

" Se vota y es aprobada la disposición transitoria.

" La Presidencia concede cinco minutos de receso con el objeto de conseguir quórum, por cuanto los HH. Diputados han abandonado la Sala.

Por la razón antedicha falta de quórum. La H. Cámara de Diputados se instala en Comisión General".

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO (Continúa) Señor Presidente, considero yo que las actas del Congreso Nacional, firmadas y aprobadas son la única constancia que puede quedar de los actos que realiza el Congreso Nacional, y si hoy nos ponemos a considerar sobre si hubo o no quórum en cualquiera de las sesiones de años anteriores, la única constancia legal a la cual debemos acudir es al acta respectiva, señor Presidente; de otra manera podría parecer un juego lo que realiza el Congreso Nacional. Por otra parte, señor Presidente, yo creo que tienen el camino aceptable, los HH. Legisladores, de pedir que aquello que ya se aprobó sea reconsiderado; si creen los señores Legisladores que aquello que se aprobó el año pasado, no es conveniente a los intereses naci-

nales, tiene cualquiera de los Hh. señores Diputados pleno derecho a solicitar la reconsideración de lo que consta como aprobado el año anterior, y si la mayoría de la Cámara de Diputados considera que el país no está cumpliendo con su misión al permitir que una de las regiones fundamentales de la Patria, el Oriente Ecuatoriano, región por la cual el Excmo. -- señor Presidente de la República ha hecho una declaración que ha sido aplaudida por todos los ecuatorianos, cual es la de la nulidad absoluta del Protocolo de Río de Janeiro, que cercena una sustancial parte del Oriente Ecuatoriano, señor Presidente; si todos los que nos sentimos verdaderos ecuatorianos estamos de acuerdo y hemos aplaudido aquella iniciativa del Primer Mandatario del país, no comprendo yo, señor, cómo queremos nosotros dejar las cosas en palabras y no complementarias con aquello que es fundamental: sin irnos prácticamente a conquistar definitivamente el Oriente Ecuatoriano. Yo puedo aceptar, señor Presidente, que el proyecto que está en discusión, tenga una serie de fallas, tenga una serie de errores; pero de todos modos creo que es responsabilidad del Congreso Nacional el afrontar el problema y el que se sugieran los cambios que se creyeran convenientes; estamos a través de la discusión, señor Presidente, y no vamos este momento a tratar de deshacer lo hecho para tratar así de evitar algo que va a servir para cambiar la Historia Nacional. Si hemos perdido, señor, el Oriente Ecuatoriano es, porque a través de la historia, los Poderes Públicos y el Congreso Nacional se olvidaron de atender aquella región de la Patria. Si hoy queremos reclamar por el Oriente Ecuatoriano no empezamos por ir allá a conquistar esa región, permitiendo de esa manera que se solucione problemas sociales que hoy existen en la Sierra Ecuatoriana. El Oriente está abriendo sus brazos para la colonización espontánea, y lo único que pretende la legislación es, a través de sus Representantes Orientales, permitir que esa colonización siga adelante para evitar los problemas de la Sierra. Pero, señor Presidente, cómo se quiere boycotear una aspiración que es aspiración genuina de la Patria, de conquistar nuestro territorio, aduciendo que no hubo quórum cuando las ac

tas están certificando que sí hubo quórum. Si el señor Cuesta García o cualquier Legislador dice que el proyecto no se aprobó en la forma en que está concebido, que se plantee, señor, la reconsideración; y si la Cámara así lo resuelve estaremos dispuestos a discutir; pero yo exito el patriotismo de todos los presentes, el patriotismo de todos nosotros, para que nos constituyamos hoy para resolver este problema y no a usar aquel arbitrio de abandonar la Cámara y dejarla sin quórum, despreciando de esa manera a la región que es una de las que más atención debe merecer de parte del Poder Legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

Reasume la Presidencia el señor Vicepresidente.

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, Honorables señores Diputados, ya el señor Diputado Alfredo Burneo acaba de indicar con absoluta claridad dos aspectos; el uno que se refiere al trámite legal del proyecto de cuya legalidad está haciendo fe el acta que ha leído el señor Secretario; y el otro, el aspecto parlamentario. Es evidente, señor Presidente, que la actitud tomada en esta H. Cámara, constituye un perfecto sabotaje, señor Presidente. Yo quiero hacer una breve explicación para orientar mejor el criterio de mis distinguidos colegas de esta Cámara. Y si usted me permite, señor Presidente, empezaré manifestando que esta idea no es nueva, esta inquietud viene desde hace veinte años, en prueba de ello quiero hacer constar un hecho singular. Tengo en mis manos el informe emitido o elevado al Congreso Nacional por el que fue Ministro de Gobierno el año 48, un ilustre patricio Guayaquileño, el Dr. Juan Tanga Maren-go; él, en esta Memoria, que ruego a usted hacer leer por Secretaría lo pertinente, está abogando ya por la creación del Ministerio de Oriente. Lo que sucede, señor Presidente, y esto quiero recalcarlo enfáticamente, es esto: hay cierto egoísmo de carácter personal, señor, aquí hay una cuestión tan trascendental como es la de la Región Oriental en la vida del país y se la quiere confundir con sentimientos egoístas; aquí se ha dicho que uno de los famosos propugnadores del Proyecto, el Señor Senador Arias, está interesado en ir al Ministerio de Oriente, pero él me ha autorizado

desmentir esta versión categóricamente, como lo estoy haciendo este momento, señor Presidente, el Senador Arias no tiene ninguna aspiración personal; él como una persona buena, como un magnífico Representante de Oriente, lo único que quiere es cumplir con su deber, como queremos todos nosotros, señor Presidente. Ruego hacer leer este capítulo del Informe del Dr. Tanca Marengo para que la Cámara se forme una idea de cómo ha venido tratándose la cosa desde hace mucho tiempo.

La Secretaría da lectura de dicho Informe que dice:

" EL MINISTERIO DE ORIENTE

" Es conveniente ya que se encare el problema de la administración de Oriente con un criterio mas elevado, mas concorde con las necesidades de aquella región en que se cifra el futuro del Ecuador, dejando de lado los ensayos periódicos de Organismos con una esfera limitada de atribuciones y con rentas que estrechamente alcanzarían para cubrir los gastos que demanda su propia administración interna. Es menester pensar ya en la formación de un Departamento especial: EL MINISTERIO DE ORIENTE, que, con una regulación legal adecuada y con los medios necesarios, imprima un ritmo de impulso y de progreso, haciendo todo lo que debe hacerse en tan amplia como rica extensión territorial".

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: (Continúa) ... He allí, señor Presidente y Honorables Legisladores la verdad al respecto, no es justo confundir con aspiraciones personales de ninguna clase las iniciativas patrióticas. Los modestos Representantes del Oriente, como somos nosotros, especialmente el que habla, no venimos a hacer otra cosa, que cumplir con sinceridad y patriotismo el mandato de un pueblo, de un pueblo como el de Oriente, señor Presidente, en el cual hay poblaciones de avanzada como Pastaza que se ha convertido, por decirlo así, en el portaestandarte de las aspiraciones orientales. Esto es todo, repito, no hay aspiraciones personales. Debemos dejar de egoísmos y dar paso al proyecto que es lo único que salvará al Oriente, señor Presidente, esa será la única tabla de salvación en el naufragio de siglos del Oriente ecuatoriano y de Galápagos, señor Presidente. Muchas gracias.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, concepto no proce

dente la moción que se discute, por lo que entiendo, debería discutirse y no la moción que se plantea na reconsideración a la aprobación del acta y no la moción que se plantea. De tal manera, señor Presidente, que siendo improcedente la moción, estamos discutiendo adrede y debe continuar el trámite del proyecto.

Por orden de la Presidencia la Secretaría lee la moción del H.

Cuesta Garcés que dice:

"Que la Cámara resuelva que el articulado que aparece discutido hasta donde se indica en la recopilación, tiene o no el carácter de legalidad".

El señor Vicepresidente, encargado de la Presidencia: Se ha planteado un problema sobre la legalidad de la aprobación del Proyecto. El señor Secretario se servirá indicar qué es lo que aconteció en aquella sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me remito exactamente al acta que acabé de leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La votación de la moción entiendo que ya entraña la duda jurídica sobre un aspecto que está certificándose por la Secretaría. Yo no creo, señores, que podamos condicionar este acto jurídico a una simple votación de la Cámara. Rogaría al Honorable Cuesta Garcés considerar los efectos jurídicos que se registrarían, si fuéramos a votar una moción dudando de aquello que hace fé.

EL HONORABLE CUESTA GARCÉS: Vea, señor Presidente, cuando yo hice mi exposición, en ningún caso me he referido a cuestiones de carácter personal. Yo no sé por qué el Honorable Diputado Solano se ha referido a ese aspecto; nunca he tratado del punto dentro del aspecto personal; yo me referí simplemente a una cuestión de hecho que se confrontó en la última sesión de la Cámara de Diputados; hecho que aún cuando se quiere decir lo contrario, está justamente certificándose en el acta que se dio lectura hace un momento. Nosotros sostuvimos insistentemente ante el señor Pólit Ortiz, que lo que se estaba haciendo era ilegal, que no había quórum y que por consiguiente la aprobación dada al articulado, era ilegal; tantos requerimientos que se hizo, el señor Pólit Ortiz que dirigía la sesión, pidió que el señor Secretario, en el instante en que se estaba discutiendo la Disposición Transitoria, certifique si había o no quórum; el

señor Secretario certificó que no había quórum, pero eso no quiere decir que no hubo quórum sólo en el instante en que se discutía la Disposición Transitoria, sino que no hubo quórum desde el momento en que nosotros reclamamos sobre el particular; como la Presidencia no exigió que la Secretaría constate el quórum con anterioridad a la Disposición Transitoria, por eso es que siguió pasando esta Disposición; si el señor Vicepresidente que dirigía la sesión hubiera pedido que se constate el quórum desde el momento en que nosotros reclamamos el señor Secretario habría certificado, con la honradez que le caracteriza, que no había quórum. Lo que sucedió, repito, es que a tanto clamor nuestro, exigió que certifique si había quórum y entonces certificó "no hay quórum", y esto lo dijo en el instante en que se discutía la Disposición Transitoria; de tal manera que aquella parte de la que hace fe el acta, no está refiriéndose sino al instante en que se le pidió que constate este particular, pero la inexistencia de quórum fue anterior. Yo he dicho que se dé paso al Proyecto, pero que sea por la vía legal; esto es todo lo que he dicho. Si la Cámara considera que debo retirar esta cuestión para dar paso a la moción, es decir que se continúe discutiendo el Proyecto, yo no tengo ningún inconveniente porque no estoy discutiendo asuntos personales, estoy discutiendo siempre cuestiones de fondo, cuestiones de legalidad. Yo no sé quién habría dicho al Honorable Solano que el Capitán Arias quería ser Ministro; alguna persona pero en ningún caso debe ser el Legislador que hace uso de la palabra en este momento. Retiro la proposición hecha, para que se siga discutiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quiero consultar a la Honorable Cámara, porque no estuve presente, si es que llegó a discutirse la moción. Si se ha discutido la moción, la Cámara tiene que autorizar su retiro. En consecuencia, señor Secretario, sírvase comprobar si la Cámara acepta el retiro.

La Cámara lo autoriza.

Se vuelve a leer el artículo final que dice:

" Artículo final.- Quedan derogadas todas las disposiciones que

se opongan al presente Decreto, el que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial; por consiguiente, los derechos y obligaciones de la Junta Nacional Pro-Oriente "JUNO" que desaparece por esta Ley, se entenderán transferidos al Gobierno del Ecuador."

La Secretaría vuelve a dar lectura de la parte pertinente, del acta de la sesión en que fue tratado el Proyecto 82-S-60:

" La Secretaría lee la Disposición Transitoria:

" Disposición Transitoria.- La ejecución de la carretera Paute-Morona, continuará a cargo del Consejo Provincial del Azuay, hasta su total realización. En consecuencia, los fondos que actualmente están destinados a tal obra y que maneja dicho Consejo Provincial, deberán ser entregados a éste para el indicado fin. Concluida que fuere dicha Carretera, tales fondos incrementarán los de las otras carreteras que se construyan desde el Azuay hacia la Provincia de Morona Santiago, sin perjuicio de las nuevas cantidades que el Ministerio destine para las mismas."

"Se vota y es aprobada la Disposición Transitoria."

" La Presidencia concede cinco minutos de receso, con el objeto de conseguir quórum, por cuanto los Honorables Diputados han abandonado la Sala."

" Por la razón antedicha, falta de quórum. La Cámara de Diputados se instala en Comisión General."

Se lee nuevamente el artículo final, que dice:

" Artículo Final.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, el que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial; por consiguiente, los derechos y obligaciones de la Junta Nacional Pro-Oriente "JUNO" que desaparece por esta Ley, se entenderán transferidos al Gobierno del Ecuador."

**EL HONORABLE GRIJALVA TAMAYO:** Señor Presidente, con el retiro de la moción presentada por el Honorable Cuesta, ya no tengo la oportunidad de intervenir para discutir esa moción; pero en esta ocasión, señor Presidente, debo certificar en lo que a mí me concierne y según mi propio criterio. Al respecto se violentó procedimientos el año anterior cuando

-----

se discutió este Proyecto; los que solicitamos la palabra para discutirlo en los últimos artículos, no fuimos atendidos por el señor Vicepresidente de la Cámara en aquel entonces. Señor Presidente, si con esto -- procedimientos precipitados por decirlo menos, se aprueba este Proyecto, me parece que el Ejecutivo deberá prestar atención a este particular. -- Además, señor Presidente, analizando el Proyecto mismo, se crean infinidad de impuestos, aún sobre los artículos exportables, para subsanar, en algún porcentaje, la creación de una nueva burocracia, pues un nuevo Ministerio lógicamente necesita una burocracia, señor Presidente, en este momento en que el Fisco se debate en la peor angustia por falta de fondos, en que el pueblo solicita se deroguen los Decretos Leyes de Emergencia, la creación de estos nuevos impuestos significa más de cien millones de sucres para aumentar la burocracia con el Ministerio de Oriente. Señor Presidente, mi criterio propio es oponerme y decir que se violentó procedimientos y por esa violencia de procedimientos, como todos somos testigos, el año anterior abandonamos la Cámara, porque el señor Vicepresidente de ese entonces siguió dando trámite al Proyecto, sin conceder la palabra para que discutamos este Proyecto. La actitud de los Honorables Legisladores en aquel entonces, obedeció a estas irregularidades, -- por eso abandonamos, la Cámara, mucho antes de que se llegue a Las Disposiciones Transitorias. Señor Presidente, hay que hablar claro sobre este asunto. Yo no me opongo a que el Oriente solucione sus problemas, pero no en una forma precipitada; debe discutirse y debe dejarse la oportunidad a cada Legislador a que presente su criterio y se llegue a votación perfectamente meditada. Repito una vez más, señor Presidente, dejo sentado que el procedimiento que siguió el anterior Vicepresidente de la Cámara de Diputados fue, por decirlo menos, precipitado, lo que dió lugar a que los Honorables Legisladores entre los que me conté en aquella ocasión, abandonáramos la Cámara de Diputados. Señor Presidente, -- yo estoy en contra no sólo de este artículo, sino de todo el Proyecto, y ésta es la única oportunidad en que tengo ocasión de razonar antes de vo

-----

tar, porque no hubo votación ni discusión hace un año, todo fue precipitado y violento.

EL HONORABLE SUAREZ MORALES: Señor Presidente, yo creo que nadie puede poner en tela de duda el afán de todos los que nos sentimos buenos ecuatorianos, de buscar el mejoramiento de la zona oriental; es deber fundamental de patriotismo, y no está el patriotismo en lanzar discursos, ni hacer piezas oratorias en oportunidades en las cuales no se hace otra cosa que emocionar el espíritu; pero cuando se llega a las realidades no se concreta en nada. Pero bien es cierto, señor Presidente, que la creación del Ministerio de Oriente no es beneficioso para esta zona, ni tampoco para el orden nacional. Yo creo que el Ejecutivo tendrá que estudiar largamente, si es que llega a aprobarse este Decreto, y que en aras del mejor desenvolvimiento de la vida político-administrativa del país tendrá necesariamente que objetarlo. Cómo, señor Presidente, se puede crear un Ministerio de la Región Oriental, si el régimen político-administrativo del país está orientado en forma diversa, que canaliza todas las actividades del Poder Estatal en los diferentes Ministerios? ¿Cómo, señor Presidente y Honorables Legisladores va a poder actuar este Ministerio de Oriente en diferentes materias en las cuales también tienen competencia de orden nacional los otros Ministerios de Estado? Por otra parte, la creación de gravámenes tan fabulosos que ni siquiera permitirán una financiación para que sea real y efectiva su prosperidad, sino que simplemente constituirá una exacción para una nueva creación de orden burocrático que entorpecerá en vez de facilitar la labor de beneficio de la Región Oriental. De otro lado, en lo que respecta a los procedimientos de la última sesión del año pasado, ya el Honorable Cuesta Garcés y el Honorable Grijalva Tanayo manifestaron lo que en realidad sucedió: se atropellaron los procedimientos, no se comprobó el quórum, cuando realmente nosotros estábamos convencidos que no había y todo esto nos lleva a la conclusión de que se atropelló los procedimientos al querer llevar a efecto la creación del Ministerio de Oriente.

que no va contribuir en definitiva a solucionar los problemas orientales. Por esta razón, señor Presidente, yo me opongo, como me opuse anteriormente, en lo fundamental, a la creación del Ministerio y desde luego me opongo al artículo que se está discutiendo.

EL HONORABLE RIVADENEIRA EBHEVERRIA: Señor Presidente, algunos HH. Legisladores, especialmente los Honorable Grijalva y Suárez Morales han expresado aquí que se han violentado los procedimientos para dar curso legal a la discusión de este proyecto que crea el Ministerio de la Región Amazónica y Galápagos; yo ruego a su señoría y ruego a los señores Diputados, que aprovechemos esta noche para por lo menos dejar sentado, señor Presidente, que no se han violentado los procedimientos, porque el mismo Honorable señor Diputado Cuesta Garcés está manifestando que un grupo de Legisladores, la memorable noche del 7 de noviembre del año pasado, desde la puerta le decían al Vicepresidente de entonces, H. Pólit Ortiz, "Señor, sin quórum". Fíjese señor Presidente, cómo proceden algunos Legisladores, parándose en la puerta en grupos para decir "señor no hay quórum"; entonces queda a las claras, señor Presidente, que no hemos sido los que auspiciamos este Proyecto los que hemos violentado, ni hemos interrumpido el correcto desarrollo de la sesión de 7 de noviembre de 1960. Yo deseo que mediten, señores Legisladores, en este asunto, Señor Presidente, quien habla en estos instantes tiene a mucho honor ser el Vicepresidente de la Junta Nacional Pro-Oriente, JUNO, un Organismo injustamente insultado, un Organismo vilipendiado, señor Presidente, tenía que ser el Honorable Centanaro, necesariamente, el que interrumpe a otro Diputado Velasquista; yo jamás le interrumpo cuando trata sus problemas. Yo no soy de la Costa señor Presidente, no tengo ese honor; por lo mismo, Diputado Centanaro, no voy a permitir que me interrumpa la palabra; yo no estaré lanzándole ceniceros ni cosas por el estilo; procederé en otra forma. Señor Presidente, quiero hacer resaltar ante los distinguidos señores Diputados que están o no apoyando este Proyecto de Ley, que siendo Vicepresidente de la JUNO, un Organismo creado en 1948 por el que fue meritísimo

Presidente de la República señor Carlos Julio Arosemena Tola y por el entonces Ministro de Gobierno Dr. Juan Tanca Marengo; un Organismo, digo señor Presidente, que ha merecido y se ha hecho acreedor a todos los epítetos de los políticos del país y políticos del Oriente. Aquí llegó una revista, señor, una revista "Amazonas" en que se acabó con la JUNO; se dice que la JUNO no sirve, señor, para llevar adelante este Proyecto y sin embargo siendo yo, por un elemental sentido de lealtad con la institución, con el organismo del cual soy Vicepresidente, sin embargo auspicio, como lo hice el año pasado, con todo fervor, con todo entusiasmo la creación de este Ministerio, señor Presidente; porque la Juno, con todos sus defectos humanos, es el Organismo Autónomo que menos fallas ha acusado entre todos los existentes en el país. Señor Presidente, basta apreciar que la JUNO con una recaudación total de aproximadamente \$/ 56.000.000 desde el año de 1949 hasta el 31 de Agosto del presente año ha podido construir un número de kilómetros de carretera que representa un promedio de doscientos ochenta mil sucres por kilómetro; señor Presidente, yo creo en consecuencia que hay un saldo favorable, que hay un esfuerzo de todos los hombres que han pasado, antes que yo, por esa Institución. Ahora, ¿qué diremos con un Ministerio de Oriente que va a tener voz y voto en el Consejo Nacional de Ministros de Estado, un Ministerio de Oriente, con un esfuerzo más del pueblo ecuatoriano? Se ha dicho aquí que los impuestos, es verdad, son una pequeña carga más, señor Presidente. ¿Qué esfuerzo realizó el Brasil para crear su nueva capital y conquistar las tierras del Amazonas! Nuestro secular enemigo del Sur, cómo financia créditos, señor, en los países extranjeros para tratar de mantener su bota invasora en las tierras nuestras, en las tierras que los ecuatorianos, todos los ecuatorianos sin distinción de colorido político debemos abrigar la fe y la esperanza que volverán a ser plenamente incorporadas al territorio nacional; aquí, señor, cuando se habla de una pequeña carga, de un impuesto de uno y medio por ciento; se exagera que van a sumar cien millones de sucres, según dijo algún Honorable Diputado, pero los cálculos dan unos

-----

5/ 38.000.000,00, señor Presidente, más 5/ 9.000.000 que dispone actualmen-  
te la JUNO para sus tres carreteras de prioridad, se protesta señor Pre-  
sidente, se reclama porque se dice va a aumentar la burocracia, al --  
plantear todas estas consideracio es, señor Presidente, no se piensa en  
la jerarquía que se le va a dar al Oriente Ecuatoriano; se olvida, señor  
Presidente, se olvida pensar en el país para pensar en nombres de algu-  
nas personas. Yo, señor Presidente, no hubiese querido que mencionara  
el Honorable Diputado Solano ningún asunto personal; creo que debe ser --  
broma que se quiere en un asunto de tanta trascendencia nacional, mez --  
clar el nombre de un distinguido Senador de la República como interesado  
en ser el futuro Ministro de Oriente. Señor Presidente, políticamente,  
soy enemigo del Senador Arias Guerra, pero sí tengo que consignar que él  
con todo fervor y con todo entusiasmo, desde el año pasado, ha llevado a  
delante la gran tarea en el Parlamento Nacional, de procurar con el es-  
fuerzo mancomunado de los Honorables señores Legisladores del país, una  
feliz culminación para que este Proyecto, que sin ser el que va a redi-  
mir totalmente las necesidades del Oriente Ecuatoriano, por lo menos va  
a procurar la incorporación plena y más evidente de esas feraces tierras  
al territorio nacional, Es mi interés, señor Presidente, rogar a los --  
Honorables señores Diputados, rogar a todos los señores Diputados que  
nos apoyen, y a los que nos impugnan este Proyecto, que consideren que --  
está ya práctica y legalmente aprobado; no falta sino entrar a discutir  
la Exposición de M<sub>o</sub>tivos o los Considerandos y declararlo Ley de la Repú-  
blica para enviarlo a que sancione el Excmo. señor Presidente de la Repú-  
blica. Aquí se anuncia ya y se pide, señor Presidente, que el señor --  
Presidente de la República no la apruebe; nosotros tenemos la esperanza,  
la seguridad de que el Excmo. señor Dr. José María Velasco Ibarra, que --  
ha velado constantemente en toda su vida política por los sagrados inte-  
reses del Oriente Ecuatoriano, no ha de defraudar las aspiraciones de mi-  
les de hombres que habitan en las provincias orientales. Anoche en una  
discusión de tipo político se habló, de que el señor Galo Plaza no ha-

-----

...  
DIA querido decir que el Oriente es un mito; yo quiero creer, yo espero que demuestren, señor Presidente, que esas palabras han tenido otro alcance, otro sentido; que esas palabras han tenido otro significado; que lo demuestren ahora apoyando al Oriente Ecuatoriano quienes están y han estado siempre con la candidatura y con el ideal del señor Galo Plaza; esta es una magnífica oportunidad para que los hombres del Frente Democrático demuestren que realmente él ha dicho en otro sentido filosófico, como decía ayer el Honorable señor Diputado Carrillo, un Diputado, un hombre puede ser un mito. Yo le decía al señor Diputado Carrillo lo del mito van ustedes a probar en la discusión del Ministerio de Oriente. He tenido que demorar unos minutos, porque es necesario recurrir al patriotismo de los Honorables señores Legisladores, especialmente de aquellos que no tienen fe en este nuevo destino del Oriente que surgirá al amparo del Ministerio de la Región Amazónica y Galápagos; señor Presidente, invoco el patriotismo de los señores Legisladores para que esta noche sea también, señores, memorable, para los destinos de la Amazonia Ecuatoriana y memorables para la Cámara de Diputados, que sellará prestigiosamente esta semana, su trabajo, y así no hubiese hecho gran labor en los otros días, será suficiente con que apruebe esta Ley, así lo reconocerá el pueblo del Ecuador y no desdefiará pagar unos sures más en beneficio del Oriente Ecuatoriano, señor Presidente, Muchas gracias. ---

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: Señor Presidente, cuando hacía uso de la palabra el Diputado Rivadeneira, había pedido que por Secretaría se dé lectura al Art. 41 del Reglamento. -----

La Secretaría da lectura del Art. 41 del Reglamento que dice: -  
" Art. 41.- Presentada una moción, cualquiera de los Diputados podrá impugnarla, mas, si no fuere contradicha la moción presentada, la Presidencia no concederá la palabra a los Diputados que quisieren simplemente apoyar con razonamientos la moción planteada, previa interrogación sobre el sentido en que lo van a hacer." -----

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: (Continúa) Señor Presidente, -----

los que van a impugnar el artículo, quehagan uso de la palabra, nada más.

EL HONORABLE BURNEO ALFREDO: Punto de orden señor Presidente, yo pido que se lea el Art. en toda su concepción, dice: cuando no sea impugnada, pudiendo hablar sólo los que se van a oponer; pero si es impugnada no cuenta el artículo, porque de otra manera, todo el mundo se opone y nadie va a poder apoyar. No tiene ninguna razón de ser.

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: Señor Presidente, Honorables señores Diputados, al iniciarse la discusión de este importante asunto, el Honorable Diputado Burneo, pidió con toda razón y para aclarar conceptos, se leyera el acta en la cual fueron aprobados los artículos iniciales de este Proyecto de Decreto. Desgraciadamente, por Secretaría se dió lectura solamente a la parte final del Acta. Como es absolutamente corto va a contribuir a aclarar el concepto, cosa que lo pidió al Honorable Burneo. Yo voy a rogar a S.S. que se sirva ordenar que se de lectura a la parte pertinente del Acta, en lo que atañe a la discusión de este Proyecto, es sumamente corto, señor Presidente.

"Por orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la moción del Honorable Salazar.

"La Secretaría lee:

"Que se entre inmediatamente a discutir el Proyecto de Decreto que crea el Ministerio de Oriente y Galápagos".

"Por orden de la Presidencia, la Secretaría lee los Arts. 1º y 2º del Proyecto:

"Art. 1º.- Créase el Ministerio de la Región Amazónica y Galápagos...."

El Honorable Suárez Veintimilla pide prescindir de la lectura del Artículo propiamente y leer solamente las intervenciones.

La Secretaría continúa: "A continuación del Capítulo VII, constará uno con la leyenda del Ministerio de la Región Amazónica y Galápagos, etc., .....

"En consideración el artículo.

"Se vota y aprueba el artículo.

-----  
" La Secretaría lee la Disposición Transitoria. -----

" Se vota y es aprobada la Disposición Transitoria. -----

"La Presidencia concede cinco minutos de receso con el objeto de conseguir quórum, etc." -----

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: (Continúa) Señor Presidente, de la lectura del Acta se ve con absoluta evidencia lo que han aseverado los señores Diputados Dr. Cuesta Garcés y Grijalva Tamayo, de que en esta sesión no hubo discusión; se negó la palabra a los señores Diputados para poder intervenir; de otra manera, no se hubiera registrado el hecho de comprobar que no hubo la más mínima observación de los señores Diputados. Aclarado este punto, quiero iniciar mi intervención, lamentando que algunos señores Diputados quieran trasladar todos los problemas al plano personal; cuando se hacen intervenciones serias no hay razón para decir que se está actuando en función personal. Hemos expuesto algunos antecedentes para decir porqué razón no creíamos conveniente que se aprobara el Proyecto de Ley de la Creación del Ministerio de la Región Amazónica y Galápagos, las razones ya las han expresado otros señores Diputados, y en síntesis son estas: el Ministerio de la Región Amazónica viene a desarticular el sistema político-administrativo del país. Quien va a ser nombrado en el futuro de autoridades en la Región Oriental? Autoridades de Policía, Autoridades Educativas, Autoridades concernientes al Ministerio de Obras Públicas, etc?, va pues a desarticular el sistema político-administrativo del país. De otro lado, señor Presidente, si en el año pasado veíamos con preocupación la creación de nuevos impuestos, de nuevas cargas tributarias; en este año, después del sinnúmero de gravámenes que se han creado en virtud de los Decretos Leyes de Emergencia, este nuevo gravamen vendría a repercutir en forma bastante dura sobre la economía del pueblo ecuatoriano. Yo creo, señor Presidente, que el país tiene que hacer un esfuerzo para impulsar el desarrollo de la Región Oriental; pero, lo que necesita el Oriente Ecuatoriano es apertura de nuevas vías de comunicación, es inversión directa de sus fondos en la Región Oriental. La creación de un Ministerio, de hecho

-----

va a costar al rededor de unos 12 ó 14 millones en burocracia y en otros gastos que no son inversiones en el Oriente Ecuatoriano. Por último, quiero hacer notar a la Honorable Cámara que el Art. 3º del Proyecto, dice expresamente: "los impuestos fiscales y especiales que se cobren en el país, a partir del 1º de enero de 1961, tendrán el aumento del 1½%, etc.,...". Creo, señor Presidente, que por lógica, por lo menos este artículo tiene que ser reconsiderado para que se lo actualice en debida forma. No sería posible que aprobemos un Proyecto de Ley, en virtud del cual en forma retroactiva la Función Ejecutiva tenga que cobrar una serie de impuestos, porque el artículo es terminante: "a partir del 1º de Enero de 1.961". Planteo por lo mismo, la reconsideración de este artículo, para que haya lógica en la redacción del Decreto. Por último, señor Presidente, lamento que se haya mencionado aquí asuntos que no conciernen a la discusión del Proyecto y que no deberían ser traídos por seriedad de la H. Cámara. No es posible que digamos que nos oponemos al Ministerio de la Región Amazónica, porque el señor Senador Arias Guerra, con todo derecho, ocupara el Ministerio, no lo va a ocupar a perpetuidad; de manera que resulta absolutamente ilógico el pensar que el señor Senador Arias Guerra va a pensar en su Función Ministerial para propugnar la expedición de esta Ley. El lo ha hecho con todo su afán, con todo su patriotismo, con el inmenso empeño que tiene de ver progresar el Oriente. Lo que hemos creído no es que el señor Senador Arias Guerra haya estado actuando en función personal ni mucho menos; lo que hemos creído es simplemente que el Decreto estaba mal estructurado y en la forma en que está estructurado era inconveniente para los intereses del país.

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, Honorables Diputados, algún H. Diputado que me antecedió en el uso de la palabra ha aludido a mis anteriores expresiones, en torno a la persona del señor Senador Arias Guerra, en relación con el Proyecto que se discute. Yo quiero aclarar lo siguiente. No me ha referido ya ni al Dr. Cuesta García,

ni al Dr. Suárez Veintimilla, ni a ninguno de ellos, directamente. Me he referido a rumores que corrieron en la Cámara en ese sentido y que me dijeron expresamente a mí; ese fue el único motivo para que el Proyecto se interrumpa y quizás no se apruebe; eso es lo único, no he personalizado. En el aspecto legal, señor Presidente, yo creo que ya es inútil y ocioso discutir sobre la legalidad del Proyecto, ya aprobado hasta el último artículo, es decir inclusive la Disposición Transitoria; seguir dudando eso sería una grave ofensa a la Secretaría por lo menos, cuando no a la Presidencia de la Cámara que ha firmado el Acta correspondiente. Esto creo y digo otra vez, es indiscutible. Quizás en lo único que el Dr. Suárez Veintimilla tenga razón es en aquello del año, que se menciona ahí; 1.961; porque naturalmente se tramitó este Proyecto el año 1.960 y tenía que referirse al 61, que es el año actual. Esa sería una incongruencia cuando más, una cuestión de simple redacción que no habría para que discutirla tampoco; pero si es necesaria la reconsideración, quizás llegaríamos a aceptarla si se considera que hay buena fe en lo que el Dr. Diputado Suárez Veintimilla ha expresado al respecto. Es todo lo que quiero decir, señor Presidente, y ruego a S.S. someter a discusión que se apruebe primero el artículo final, para entrar a cualquier reconsideración.

EL HONORABLE TAMARIZ PALACIOS: Señor Presidente, Honorables Señores Diputados, yo quiero dejar constancia de que el año pasado, en la sesión del 7 de noviembre y días anteriores, el Diputado que habla estuvo ausente, de tal manera que yo no he intervenido; señor Presidente, en la discusión del Proyecto de la creación del Ministerio de Oriente. He de sentar primero como premisa que soy un ciudadano ecuatoriano que me siento de verdad patriota y que ese patriotismo lo he demostrado en 25 años de servicio en las FF. AA. Conozco y admiro la Región Oriental, considero que es de gran futuro para la Patria Ecuatoriana; anhelo como el que más que esa rica región del Oriente se incorpore lo más pronto posible a la civilización, para que allá pueda volcarse todo este gran conjunto

de ecuatorianos que hoy sienten vitalidad en sus brazos y un gran anhelo en su corazón por tener un pedazo de tierra propia que labrar. Ahí está el Oriente Ecuatoriano esperándonos; pero yo he de expresar mis dudas, señor Presidente, como Legislador, como ciudadano y como ex-miembro de las fuerzas armadas, y esa duda consiste en que no creo que solo con el mero hecho de crear el Ministerio de Oriente vamos nosotros a resolver los problemas de esa región. Yo estimo que la JUNO, cuando está integrada por hombres patriotas, por hombres que verdaderamente aman la región oriental, que no se concretan sólo con ir a hacer un trabajo de rutina, sino que saben dejar huellas inborrables de sus iniciativas benéficas para esa región, la JUNO digo, señor, ha impulsado en muchas ocasiones la vitalidad del oriente, el problema es asunto de orden económico, esencialmente económica, para incrementar la vitalidad, para fortalecer la educación y para velar por la salubridad. Pero, pregunto yo: hoy que el país está lanzando su grito de angustia e perem ne diario en protesta por los impuestos, será posible, será patriótica cargar nuevamente de impuestos al pueblo ecuatoriano? Esto pregunto, señor Presidente, y como Legislador he de dejar constancia de esta duda. Ya indiqué que no permito, que nadie dude de mi patriotismo; pero, aquí en esta sala los Legisladores tenemos derecho a dejar constancia de nuestra opinión, sin que esa opinión la hagavariar el comentario ni el criterio, ni la opinión de los demás legisladores; tenemos que respetar la opinión de cada uno, de los que aquí estamos representando a la vez a nuestros conciudadanos. Tengo que dejar constancia de que mi voto no será por la creación de este Ministerio. Muchas gracias.

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Un punto de orden señor Presidente, voy a rogar a S. S. que para fundamentar la cuestión de orden, que se sirva disponer que el señor Secretario tenga la bondad de dar lectura al inciso 2º del artículo 146 de la Constitución de la República.

La Secretaría da lectura del inciso 2º que dice:

" Cuando el Congreso discuta Proyectos de Ley que aumenten gastos, o creen o aumenten impuestos, previamente oirá al Ministro que tenga a su cargo las finanzas del país, quien necesariamente emitirá su opinión dentro del plazo que el Congreso le señalare. Si por cualquier causa el Ministro no hiciere conocer su opinión, el Congreso procederá libremente."

EL HONORABLE CUESTA GARCES: (continúa) Esta disposición constitucional, que tenemos la obligación de respetarla quienes hicimos la Ley y quienes estamos en el recinto de las Leyes, está demostrando que no puede cursar ni darse trámite a un Proyecto de Ley que crea impuestos, sin que antes se de cumplimiento al mandato constitucional, es decir, sin que antes el Ministro que tiene a su cargo las finanzas haya emitido su opinión al respecto, o que habiendo dejado transcurrir el tiempo que la Cámara le con-

cede para dar su opinión, no lo hiciere. Pregunto al señor Secretario si existe el Informe del señor Ministro del Tesoro (La Secretaría informa que no existe).

EL HONORABLE CUESTA GARCES: (continúa)..... Si no existe, como acaba de informar el señor Secretario, no ha podido darse en ningún momento trámite a este Proyecto de Ley, hasta que no se llene este requisito constitucional. Por consiguiente, no puede darse el trámite a la aprobación del artículo que falta por la razón de la omisión que acabo de señalar; esta omisión constitucional haría que el Proyecto, de ser aprobado otra vez atropelladamente, sea un Proyecto inconstitucional, que puede ser denunciado a la Corte Suprema de Justicia por cualquier ciudadano para que no surta los efectos legales. Entonces, por qué no reconocer que se ha atropellado los procedimientos, en el conocimiento de este Proyecto de Ley? Lo procedente es que, habiéndose dado la primera lectura y primera aprobación a este Proyecto, en el cual constaron una serie de indicaciones para segunda, hechas por el Honorable Acosta Yépez, por algunas otras personas que intervinimos desde el primer momento que se conoció este Proyecto, y que no han sido, en el Acta que se leyó, consideradas esas observaciones, lo práctico, es señor Presidente, que se plantee la reconsideración de los artículos que aparecen como aprobados, a fin de que previamente se llene con el requisito constitucional, o sea que emitan su opinión sobre este Proyecto el señor Ministro del Tesoro y los demás organismos; porque no solamente es el Ministerio del Tesoro, son también el Consejo Nacional de Economía, la Junta de Planificación y otros organismos, que por mandato legal y constitucional tienen que dar su opinión. La ley ordena que si no hay estos Informes no se dará curso a ningún Proyecto. En esta H. Cámara, respetando los mandatos constitucionales, se han suspendido y se han rechazado algunos Proyectos en alguna ocasión, como sucedió con el Proyecto de Aíza de Sueldos para el Magisterio, hasta que pudieron llenarse con estos requisitos. De tal manera, señor Presidente, que yo planteo concretamente el caso:

que no puede seguir dándose trámite a la discusión de este Proyecto, hasta tanto que, en Secretaría no consten los informes del Ministerio y demás organismos respectivos. Luego, señor Presidente, que hayan esos informes, se planteará la reconsideración de los artículos que aparecen como aprobados, porque han sido aprobados aún en la forma atropellada, como se dejó aclarado anteriormente, sin la presencia de los informes, es decir que la segunda discusión adolece de nulidad por este aspecto. De tal manera, señor Presidente, que es cuestión suya cumplir o no cumplir con la Constitución de la República; es decir, cumpliendo con la Constitución, ordenar la suspensión del trámite de este Proyecto de Ley, hasta que se cuente con los informes respectivos.

Se da lectura de un informe del Ministerio del Tesoro en relación con el Proyecto que se discute:

" Oficio N°. 5584.

" Quito, a Septiembre 17 de 1.960

" Señor

" SECRETARIO DE LA H. CAMARA DEL SENADO

" En su Despacho.-

" Me refiero a su atento oficio N°. 1.300, con el que se sirve solicitar mi informe, respecto del Proyecto de Decreto N°. 314 que crearía el Ministerio de Oriente y Galápagos.

" Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

" El Oriente Ecuatoriano que es base de nuestra nación y de nuestra historia, significa una riqueza potencial que no ha podido ser utilizada por falta de una debida atención de los Poderes Públicos. El Proyecto de Decreto tiende pues, a llenar un vacío y a cumplir una aspiración de la ecuatorianidad de robustecer al país desde los puntos de vista político, económico y social, mediante la incorporación efectiva del Oriente Ecuatoriano a la economía del país.

" No hace falta un mayor análisis para determinar la necesidad de la creación del Ministerio de Oriente y Galápagos.

" En lo que se refiere a las implicaciones financieras del Proyecto, he de manifestar que, para que no constituya una carga presupuestaria

sin financiación, lo que contradeciría el Art. 142 de la Constitución Política y, a efectos de que el Proyecto de Decreto pueda tener validez, significa la reducción de créditos presupuestarios en el presente ejercicio, excepto de los que correspondan a Educación y Obras Públicas, por un monto de \$ 53'523.000, cantidad que resulta de aplicar el 3%, según lo dispone el literal c) del Art. 2º del Proyecto de Decreto pero habría que disminuir, inclusive, sueldos de la Administración Pública y otras necesidades de perentoria atención.

" En lo que dice relación al ejercicio financiero de 1.961, el 4% para el Ministerio de Oriente del valor del Presupuesto General del Estado, significaría \$ 64'192.000 que, en mi opinión, deberían ser financiados por la H. Legislatura a efectos de no disminuir créditos presupuestarios que sirven para atender necesidades de otros sectores del país.

" Por otra parte el Proyecto de Decreto determinar la desaparición de rentas de la JUNO, sin que se diga nada al respecto de los créditos pasivos de esta Entidad a favor de terceros.

" Atentamente,

" DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

" José Garcés Alzamora,

" MINISTRO DEL TESORO."

EL HONORABLE PAZ RAMIREZ; Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, voy a ser breve en mi exposición, porque noto que el ambiente de la Cámara es de cansancio y fastidio al tratar de ciertos problemas de vital importancia para la Patria. El Decreto 82-S-60 constituye por primera vez el mejor beneficio que se puede dar a la Región Oriental y a Galápagos. Hasta la presente fecha no se ha hecho otra cosa sino brindar discursos, lirismos y el día 12 de Febrero de cada año se promueven desfiles, que bien merece la pena llamarlos patrióticos, de recordación; pero, algo efectivo como tomar posesión de las tierras orientales, hacer de ellas elemento vital de la patria, hacer de ellas la reserva de la Patria, en el estricto sentido de la palabra, no se ha cum-

plido. Esto acontece, mientras nos despreocupamos de incrementar las grandes riquezas de ese gran sector oriental de la Patria Ecuatoriana. Vemos, señor Presidente, que en el momento actual el secular enemigo, el vecino del Sur, se encuentra tomando posesión de las tierras orientales. Qué hemos hecho hasta aquí, señor Presidente, en favor del Oriente Ecuatoriano? Se discute un Proyecto de Ley en beneficio de esas tierras, yo creo que todo ecuatoriano está llamado a contribuir con esta insignificancia del 1 1/2% para beneficiar la vialidad de las provincias orientales. No voy a alargarme, señor Presidente, en mi intervención y le ruego que se sirva disponer que se tome votación del último artículo para su aprobación.

EL HONORABLE CHAVEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores, no tuve el honor, el año pasado, de pertenecer a esta Cámara y por consiguiente no pude intervenir y dar mi opinión sobre este importantísimo Proyecto de creación del Ministerio de Oriente y Galápagos. Antes que nada quiero agradecer a unos pocos Legisladores que al referirse a este Proyecto han manifestado su apoyo y mencionado a Galápagos. Todo el tiempo he oído hablar del Oriente, que si en verdad es indiscutiblemente, es una región olvidada; todos los Legisladores siempre presentan su reclamo de la falta de atención a sus respectivas regiones, quiero declarar una vez más que Galápagos es la región que no cede derechos en olvido a ninguna otra; es la región respecto de la que como he dicho en ocasiones anteriores, parece que se sufriera de amnesia geográfica, por cuanto no se la recuerda nunca. Por consiguiente, señor Presidente, si en esta creación de este Ministerio se va por primera vez a recordar mejor, en su parte económica, en su organización, a esta región de la Patria, no puedo estar sino en favor de este Proyecto. A la región de Galápagos, señor Presidente, Honorables Legisladores, aún en el presupuesto de este último año se le ha cercenado absolutamente, casi en su totalidad de las rentas, de las poquísimas y escasas rentas con que cuenta. Es natural que con este criterio de la creación de un Ministerio, también

quizá se está dando paso a una nueva organización del Estado, quizá al Estado Federalista; pero es también la necesidad de atender a las regiones abandonadas de la Patria. Estoy seguro que esto fue lo que motivó y movió a los patriotas Legisladores por el Oriente para presentar este Proyecto, para que así se acordase mejor el Gobierno, se acordase mejor los Poderes Públicos de la atención a estas Regiones olvidadas del país. Por consiguiente, señor Presidente, ruego a Ud. que ordene la votación de ese último artículo, a fin de dar paso a esta aspiración de las Regiones de Oriente y Galápagos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: Señor Presidente, Honorables Legisladores, para poder razonar mi punto de vista, ruego a S.S. que ordene la lectura del artículo que exactamente se está discutiendo:

La Secretaría da lectura del artículo que dice:

"Artículo final.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, el que entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial; por consiguiente, los derechos y obligaciones de la Junta Nacional Pro-Oriente "JUNO" que desaparece por esta Ley, se entenderán transferidos al Gobierno del Ecuador."

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: (Continúa) Señor Presidente y Honorables Legisladores, realmente me extraña que al discutir este artículo, para discutirlo se haya hecho leer asuntos y materias que corresponden a artículos ya aprobados. Me parece que hay una grave confusión al tratar de discutir una posible reconsideración de artículos ya aprobados, cuando simplemente se está discutiendo el último artículo de un Proyecto, que nada tiene que ver con los informes que se hiciera leer. Creo que para proceder con orden lo que cabe es proceder de inmediato a aprobar o negar el artículo que se discute; y, rogar a S. S. que conceda la palabra simplemente a quienes se vayan a oponer o vayan a razonar favorablemente en relación al artículo que se discute, no en razón de artículos que ya están aprobados. Me parece que es la opinión generalizada de la Cámara de que se quiere o necesita una reconsideración del Proyecto, una vez que esté

aprobado y terminado, pero antes no hay porqué tratar del problema de la reconsideración; ya se ha oído la opinión en ese sentido de la necesidad, si se quiere, de una reconsideración; podría ser que lo que más convenga al Oriente y para que esto sea viable, es plantear la reconsideración; y que las Representaciones de Oriente se pongan de acuerdo con los demás Legisladores y busquen, una fórmula aceptable por el Parlamento; pero, creo que en el momento actual lo que cabe únicamente es que se discuta el artículo en mención; de lo contrario estamos dando una impresión, señor Presidente, de que la Cámara de Diputados ya no puede entenderse; damos la impresión de que ha crecido demasiado y que va a ser necesaria la reforma constitucional, reduciendo el número de Diputados. Somos demasiados y discutimos todos sobre un mismo asunto, e inclusive discutimos al mismo tiempo sobre asuntos que están totalmente diferentes. Me parece que hay planteada una reforma constitucional, por la cual debe elegirse solamente por cada 100 mil habitantes un Diputados; me parece que esta Reforma Constitucional es otro asunto urgentísimo del Congreso, y aprovecho que estoy en el uso de la palabra para pedir a S. S. que en la sesión próxima se ponga en el Orden del Día este problema. Por tanto, señor Presidente, como su Señoría ha concedido a los demás el uso de la palabra para tratar de asuntos diferentes al artículo, también me he dado la libertad de hacer lo mismo y por tanto como en este momento usted observa que ya no debe hacerse tal cosa, ruego a S. S. que así como conmigo cumple con el Reglamento, haciendo que me sujete estrictamente a la materia que se trata, exija a los demás oradores esta noche que se sujeten estrictamente a la discusión del artículo único que se está discutiendo, no de otros artículos, ni de otras materias. Y agradezco su insinuación, porque a eso es lo que quería llegar, que S. S. haga cumplir con el Reglamento.

EL HONORABLE HIDALGO VILLAVICENCIO: Señor Presidente, el Honorable Diputado Cuesta Garcés había traído a discusión con motivo de plantear su problema de orden, algo que nosotros tenemos que considerarlo. Si había existido a la iniciación de la discusión de este Proyecto, la denuncia de que se lo había discutido en una forma precipitada la noche de la

clausura de las sesiones del Congreso del período pasado y si ello, señor Presidente, ha sido demostrado hasta la saciedad, por la inteligente observación que había traído el Honorable Diputado doctor Suárez Veintimilla, al hacer leer el Acta de dicha sesión en lo atinente a la discusión de este Proyecto; si nosotros acabamos de constatar en este instante que el Proyecto venido de la Cámara del Senado no traía los informes constitucionales necesarios para el conocimiento de esta Cámara; si sabemos, señor Presidente, por declaración del señor Secretario, que aquellos informes no vinieron, y si hemos visto que el informe del señor Ministro del Tesoro que es contrario al Proyecto que se discute, acaba de llegar a manos del señor Secretario en forma extraoficial, porque se lo trae por parte de legisladores que están interesados en el curso de este Proyecto; tenemos que llegar a una conclusión de que el Proyecto no podía haber sido discutido en la Cámara de Diputados, porque no habían los informes que la Constitución Política del Estado establece como requisito indispensable para las discusiones en las Cámaras. Ahora bien, señor Presidente, tenemos nosotros en este momento el conocimiento de un informe contrario del señor Ministro del Tesoro, que hace observaciones que nosotros tenemos que considerarlas. Si sabemos que en estos momentos la Comisión Interna del Presupuesto del Honorable Congreso Nacional está ya en conocimiento de una Proforma Presupuestaria para el año de 1.962, Proforma Presupuestaria que revela la angustia económica en que se debate el Estado Ecuatoriano, Proforma de Presupuesto del Estado que está inclusive rebajada en 200 millones de sucres, en relación con la Ley de Presupuesto del actual ejercicio fiscal. Si nosotros sabemos, señor Presidente, que ha sido necesario aún que la Comisión Técnica del Presupuesto haga constar en el Presupuesto de Operación del Estado, contra toda disposición constitucional 20 millones en Bonos para el mantenimiento de carreteras; si sabemos nosotros que para poder nivelar, balancear el Presupuesto del Estado se pide la autorización del Congreso para que el Poder Ejecutivo pueda emitir la suma de 64 millones de sucres en Bonos, no es posible, señor Presidente, que a esta angustia económica que nosotros la encontramos y la confrontamos ya en

discusión de la Proforma Presupuestaria, nosotros vengamos a imponer el 1 1/2% más a las exportaciones que hace el pueblo ecuatoriano, para en estos momentos poder dar al mismo pueblo ecuatoriano un décimo Ministerio. No se trata de que quienes no estamos con la creación del Ministerio de Oriente, tengamos poco patriotismo, Nosotros amamos al país nuestro, nosotros anhelamos el progreso del Oriente Ecuatoriano. Yo quisiera que el Oriente Ecuatoriano esté cruzado de carreteras, que tenga escuelas y que tenga colegios, que tenga vías de comunicación, que tenga compañías de aviación que lleven con responsabilidad a todos los sectores del Oriente y de la Patria, a los hombres ecuatorianos, que en su trajinar deben hacer la grandeza nacional. Pero no es posible que nosotros sigamos angustiando al pueblo; cuando se pide que se deroguen Decretos Leyes de Emergencia, que crean impuestos, no es posible, digo, señor Presidente, que nosotros sigamos angustiando al pueblo, imponiéndole más cargas y que, además, le demos al Poder Ejecutivo una carga más dentro del Presupuesto, que no va a poder en definitiva resolverlo de ninguna manera. Ya lo dijo el Honorable Suárez Veintimilla, la creación del Ministerio de Oriente, antes que ser una solución económica para los problemas de Oriente, es fuga de muchos millones de sucres, que deben dedicarse necesariamente a la burocracia, que en el Ministerio que se quiere crear. Insisto, señor Presidente, no podía discutirse este Proyecto, no debía legal y constitucionalmente, porque no habíamos conocido nosotros los informes que la Constitución Política del Estado obligan para el estudio y discusión de estos Decretos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Secretaría da lectura del Art. 35 del Reglamento Interno de la Cámara que dice:

" Art. 35.- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminada la discusión.

" Cuando el Presidente declare que ha terminado la discusión de un asunto y que se va a votar, ningún Diputado podrá salir de la sala ni abstenerse de hacerlo en el asunto en que hubiere intervenido."

La Presidencia consulta a la Cámara si es posible o no prorrogar por una hora más la sesión.

EL HONRABLE BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, si es que los demás Legisladores renuncian al uso de la palabra, estoy dispuesto a renunciar al uso de ella.

Se vota la prórroga y se la niega.

Se rectifica la votación y se vuelve a negar.

- XVII -

Se levanta la sesión a las once de la noche, por haberse cumplido el tiempo reglamentario.

CORRECCIONES: Página treinta y tres; entre líneas "averiguar el problema mismo que se ha presentado en el Municipio de".